

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 1 de 46

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	X	Sesión extraordinaria	
------------------	---	-----------------------	--

FECHA: 27 de agosto del 2025 ACTA N.º 10

HORA: De 09:30 a. m. a 11:15 a. m.

MEDIO: Sala de Juntas del 5 piso del Edificio Administrativo.

ASISTENTES

- Dra. Ana Catalina Cano Londoño**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU
- General. Hugo Alejandro López Barreto**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)
- Dr. José Ferney Franco Rodríguez**
Delegado del Ministerio de Educación Nacional
- Vicealmirante. León Ernesto Espinosa Torres**
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»
- Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel**
Representante de los Exrectores
- Brigadier General (R). John Arturo Sánchez Peña**
Representante de las Directivas Académicas
- Dr. Walter René Cadena Afanador**
Representante de los Docentes
- Dra. Yuri Paola González Vega**
Representante de los Egresados
- Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez**
Representante de los Estudiantes

AUSENTES

- Delegado designado por el presidente de la República** - Pendiente de nombramiento
- Brigadier General. Milton Cesar Escobar Gallego**
Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba»

22/08

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 2 de 46

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

1. **MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D.**
Rector
2. **BG. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica**
Vicerrector General
Secretario del Consejo Superior Universitario
3. **Ing. Carol Arévalo Daza**
Vicerrectora Académica
4. **Dr. León Sandoval Ferreira**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
5. **Dr. José William Castro Salgado**
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica
6. **Ing. Oscar Fernando Avilés Sánchez -Dp,**
Decano de la Facultad de Ingeniera sede calle 100
7. **Ing. Wilson Sarmiento**
Docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100

Invitados "GSED" y "UMNG"

1. **Dra. Dennys Mariana Gualdron Sierra**
Asesora Jurídica Viceministerio de Veteranos y del GSED - Ministerio de Defensa Nacional
2. **CT. Evelio Adrián Navarro Batista**
Asesor Grupo de Competitividad, Innovación y Apoyo Empresarial Dirección Centro Corporativo GSED

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, dio la bienvenida a los honorables miembros del Consejo a la sesión ordinaria del CSU, realizada de manera presencial el miércoles 27 agosto de 2025 en la sede de la calle 100.

Posteriormente, la sesión fue instalada de manera oficial bajo su dirección, la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED).

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL <<QUÓRUM>>

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, verificó la asistencia y confirmó la presencia de nueve (9) miembros presentes, con ello, se declaró la existencia de quórum decisorio, conforme al Artículo 18 del Acuerdo 03 de 2016.

505 019

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 3 de 46

Se excusaron de asistir el señor Brigadier General Milton César Escobar Gallego, Director de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba", por compromisos de agenda de último momento.

Así mismo, se posesionó ante esta Secretaría el señor Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, en calidad de Representante de las Directivas Académicas, conforme al Acta N.º 09 del 14 de agosto de 2025 del Consejo Académico Extraordinario. Le damos la bienvenida a este órgano de gobierno, augurándole éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, se informó que aún está pendiente la designación del representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior Universitario.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, proyectó en pantalla la agenda enviada previamente a los miembros del Consejo el 21 de agosto de 2025, con el propósito de facilitar su consulta y recibir observaciones.

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	3 min
3. Aprobación del Acta del Consejo Superior Universitario: ▪ Acta N.º06 Sesión Extraordinaria del 16 de julio del 2025. ▪ Acta N.º07 Sesión Extraordinaria del 23 de julio del 2025.	4 min
4. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se crea el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada.	20 min
5. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por la cual se autoriza la asignación presupuestal con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y las Organizaciones Sindicales SINTRAUNAL UNIMILITAR y ASPU UMNG.	20 min
6. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el acuerdo 25 de 2024 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de \$7.057.701.715, Pro - Estampilla.	20 min
7. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el acuerdo 25 de 2024 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de \$7.527.415.009, Recursos Nación.	20 min

TEMA	Tiempo
8. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2026.	25 min
9. Asuntos de la Rectoría. 9.1. Informe arrendamiento pisos y locales Edificio Cien Street. 9.2. Estado de Implementación del Decreto 0391 de 2025, en la UMNG. 9.3. Informe sobre la situación de los profesores de prestación de servicios.	35 min
10. Propositiones y Varios.	4 min
TOTAL	2:30 h

A

Antes de dar inicio, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, solicitó a los Honorables Consejeros que, de acuerdo con la revisión realizada por dicho Ministerio, era importante revisar el porcentaje de incremento planteado

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



2025

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 4 de 46

por la Universidad, toda vez que, desde el punto de vista del MEN, este estaría en un valor aproximado del 4%. En consecuencia, su solicitud fue que este punto se presentara a manera de socialización.

Tras la información, la señora Presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de Presidenta del Consejo Superior Universitario, consultó a los demás Consejeros sobre la viabilidad de modificar el punto 8, correspondiente a los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2026, con el fin de presentarlo en modalidad de socialización. La propuesta fue aprobada por unanimidad de los Consejeros participantes, quedando el punto en mención de la siguiente manera:

8. Socialización del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2026.

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, aprobó; el General. Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.) **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó** Vicealmirante. León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, la agenda propuesta fue **aprobada por unanimidad de los consejeros, participantes**.

TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA No. 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE JULIO DEL 2025 Y ACTA No. 07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE JULIO DEL 2025.

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó a los miembros del Consejo que, el acta correspondiente había sido enviada para su revisión y estudio. Los miembros del CSU presentaron observaciones sobre la redacción de sus intervenciones, las cuales fueron ajustadas de acuerdo con sus indicaciones.

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación las Actas. El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó el Acta No.06 y 07 del mes de julio 2025, para su aprobación por parte del Consejo. El resultado de la consideración fue el siguiente:

2025/02/10

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 5 de 46

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el General. Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.) **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó** Vicealmirante. León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **se abstuvo porque para fecha no hacía parte del CSU**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el Secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que las Acta No. 06 del 07 de julio de 2025, **fue aprobada por unanimidad de los consejeros participantes**, exceptuando las no aprobaciones registradas durante la votación.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA».

Tomo la palabra, el Profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, con el fin de presentar la propuesta de proyecto de acuerdo: «*Por el cual se crea el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada*», quien enfatizó que, la creación de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información se justifica en primer lugar por responder a necesidades regionales y globales, en tanto que los avances tecnológicos exigen profesionales capaces de generar soluciones innovadoras frente a los retos de la transformación digital. De igual manera, el mercado laboral en crecimiento requiere especialistas altamente calificados que fortalezcan la competitividad de los sectores productivos y contribuyan al desarrollo sostenible. A su vez, se identifica una demanda académica en crecimiento, dado el interés de profesionales en ampliar sus competencias en áreas estratégicas de la inteligencia artificial y la gestión de la información. Finalmente, la aplicabilidad y transferencia de los conocimientos adquiridos en el programa aseguran un impacto positivo en la generación de proyectos, la innovación tecnológica y la transferencia de saberes hacia la sociedad y la industria. (ver figura n.º1)

INSTITUCIÓN FACULTAD		Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Ingeniería
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA		Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información
TÍTULO QUE OTORGA		Magister en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información
NIVEL DE FORMACIÓN		Maestría de profundización
ÁREA DE CONOCIMIENTO - SNIES		Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO - NBC		Otras Ingenierías
CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN	CAMPO AMPLIO	(6) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
	CAMPO ESPECÍFICO	(601) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
	CAMPO DETALLADO	(0619) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) no clasificados en otra parte
MODALIDAD		Híbrida
DURACIÓN		Tres (3) semestres
PERIODICIDAD ADMISIÓN		Semestral
NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS		40
NÚMERO DE ESTUDIANTES EN EL PRIMER PERÍODO		15
LUGAR DE DESARROLLO DEL PROGRAMA/UBICACIÓN		Bogotá D.C.

(figura n.º1)

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América

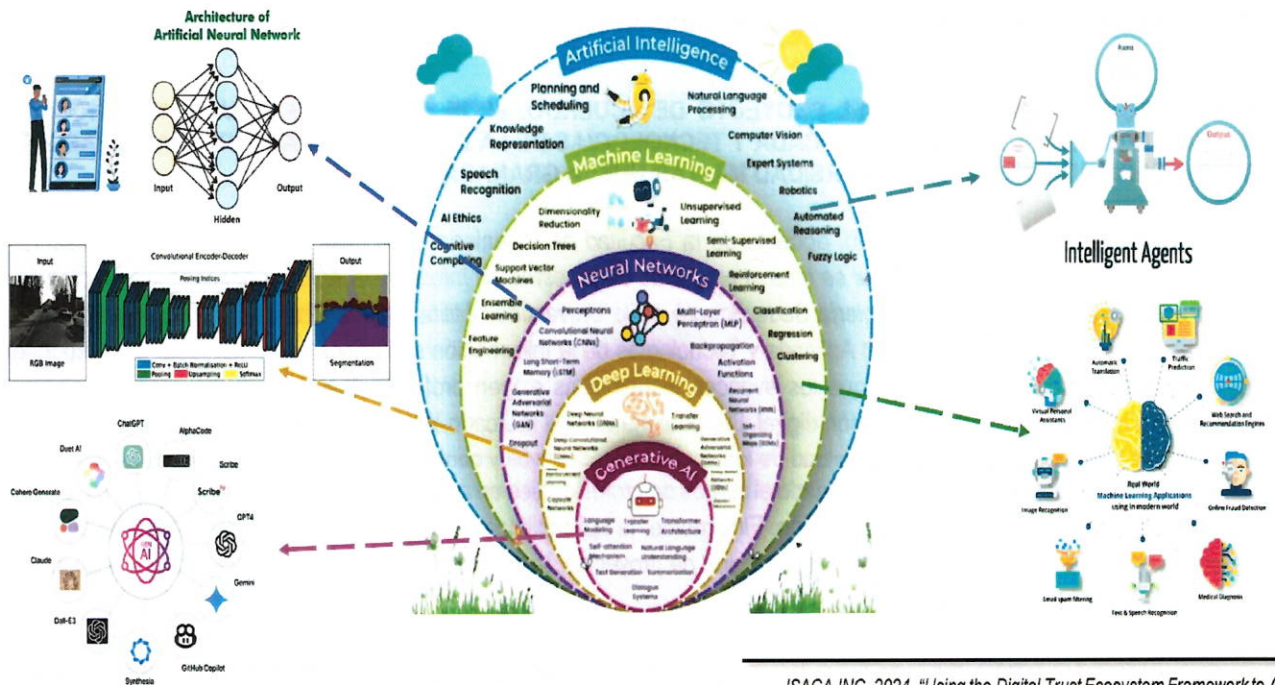


Handwritten signature



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 6 de 46

Luego, indicó que, el Profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, la justificación del programa se sustenta en el creciente protagonismo de la Inteligencia Artificial y sus diferentes ramas machine learning, redes neuronales, deep learning y modelos generativos, que hoy impactan múltiples sectores como la salud, la industria, la educación, la seguridad y los servicios financieros. A nivel global y regional, se observa una rápida adopción de estas tecnologías para optimizar procesos, generar soluciones inteligentes y facilitar la toma de decisiones estratégicas. En este marco, la formación de profesionales capaces de diseñar, implementar y gestionar agentes inteligentes y sistemas basados en IA se convierte en un factor esencial para responder a los desafíos de la cuarta revolución industrial. La Maestría busca, por tanto, articular el conocimiento avanzado con la aplicabilidad práctica, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza digital, la innovación y la transformación tecnológica en el país y la región. **(ver figura n.º2)**



ISACA INC. 2024. "Using the Digital Trust Ecosystem Framework to Achieve Trustworthy AI" White Paper (2024)

(ver figura n.º2)

En marco de su explicación, indicó que, el análisis de las tendencias globales en investigación y publicaciones en Inteligencia Artificial evidencia un crecimiento acelerado en regiones como Asia Oriental y el Pacífico, seguidas por América del Norte y Europa, lo que refleja la importancia estratégica que los países más desarrollados otorgan a esta área. Sin embargo, se observa una baja participación en América Latina y el Caribe, lo que resalta la necesidad de fortalecer la producción científica y académica en la región. En este sentido, la Universidad Militar Nueva Granada, a través de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información, busca cerrar esta brecha, consolidando capacidades investigativas y de innovación que contribuyan tanto al contexto nacional como al posicionamiento regional en la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico. **(ver figura n.º3)**

Handwritten signature/initials.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 7 de 46

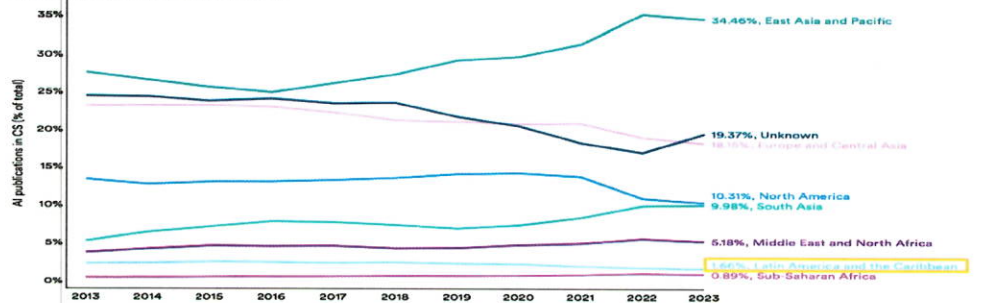
Justificación

Necesidades regionales y globales



AI publications in CS (% of total) by region, 2013–23

Source: AI Index, 2025 | Chart: 2025 AI Index report



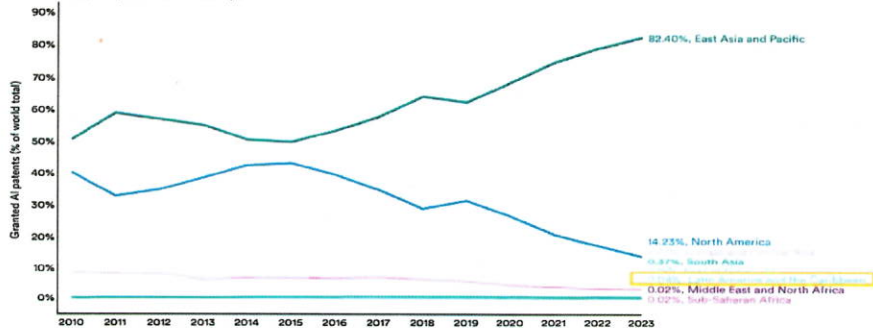
Stanford University "Artificial Intelligence Index Report 2025. Human-Centered Artificial Intelligence" (2025).

Justificación

Necesidades regionales y globales

Granted AI patents (% of world total) by region, 2010–23

Source: AI Index, 2025 | Chart: 2025 AI Index report



Stanford University "Artificial Intelligence Index Report 2025. Human-Centered Artificial Intelligence" (2025).

(figura n.º 3)

Continuó, el Profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, resaltó que, el crecimiento del mercado laboral asociado a la Inteligencia Artificial en Colombia es cada vez más evidente, como lo muestran los estudios del DANE y otras fuentes oficiales. Actualmente, el 82% de las grandes empresas ha incrementado su presupuesto en IA, mientras que el mercado general ha tenido un crecimiento del 25,1% en el último año. Asimismo, el 80% de las organizaciones logra implementar proyectos de IA en menos de 12 meses, reflejando la rapidez de adopción tecnológica. A esto se suma que el 59% de las empresas ya utiliza estas herramientas de manera sostenida, lo cual impacta positivamente en indicadores como el incremento de 10,4% en los salarios asociados a este sector. Estos datos muestran cómo la IA no solo dinamiza la productividad, sino que también genera nuevas oportunidades laborales y demanda profesionales altamente capacitados, justificación central para la apertura de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información. (ver figura n.º 4)



322 016



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 8 de 46

Justificación

Mercado laboral en crecimiento



USO INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EMPRESAS COLOMBIANAS - NOVIEMBRE (2022)



Incremento del 10,4 % en los salarios

USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS EMPRESAS EN COLOMBIA



Fuente: Microsoft / LinkedIn / EY/UBI

- Tomás García Urrego: "Las cifras de impacto que está teniendo la inteligencia artificial en empresas del país" La República (2024)
- DANE: "Encuesta Pulso Empresarial sobre organizaciones en Colombia con implementaciones de Inteligencia Artificial" (2022)

(figura n.º 4)

El análisis de la oferta académica en el país muestra una demanda creciente de formación avanzada en áreas relacionadas con la Inteligencia Artificial, la Ciencia de Datos y las Tecnologías de la Información. Actualmente existen 27 programas en estas temáticas, de los cuales la mayoría se concentran en ciudades como Bogotá, Cali, Cartagena y Medellín, con predominio en instituciones privadas. Sin embargo, se evidencia que no hay oferta pública en Tecnologías de la Información en la zona centro del país, lo que genera una oportunidad estratégica para ampliar el acceso y democratizar la formación en este campo. Además, la modalidad virtual concentra gran parte de la oferta, mientras que la formación presencial y de calidad en instituciones acreditadas es limitada. En este contexto, la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información de la Universidad Militar Nueva Granada busca responder a esta brecha, fortaleciendo el acceso a programas pertinentes, de alta calidad y con impacto en el desarrollo científico, tecnológico y social del país. (ver figura n.º 6)



SNIES

Sistema Nacional de Información de la Educación Superior



MINEDUCACIÓN

Justificación

Demanda académica en crecimiento



Liderazgo estratégico con visión neogranadina

Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) Ministerio de Educación Nacional. Consultar realizada Mayo de 2025

Diapositiva 13

(figura n.º 6)

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América

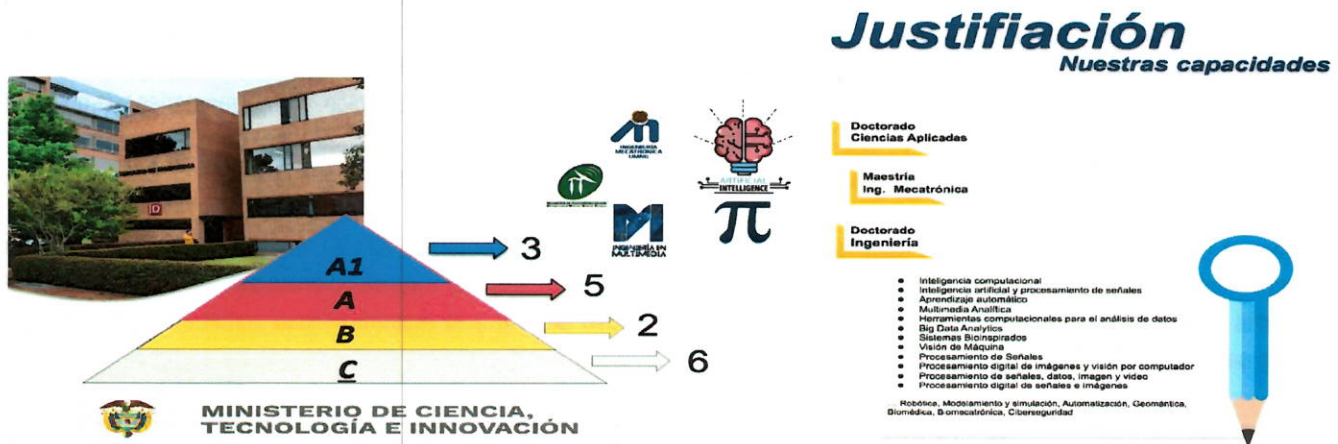


Eze



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 9 de 46

Además, el Profesor Wilson Sarmiento, resaltó que, la Universidad Militar Nueva Granada cuenta con una sólida trayectoria académica y científica que respalda la apertura de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información. Sus grupos de investigación categorizados en A1, A y B por Minciencias, así como los programas de posgrado consolidados en ciencias aplicadas, ingeniería y mecatrónica, reflejan la capacidad institucional para liderar procesos de formación avanzada e investigación en tecnologías emergentes. Esta fortaleza se traduce en la posibilidad de ofrecer un programa de alta calidad, articulado con proyectos interdisciplinarios, líneas de investigación consolidadas y una infraestructura académica adecuada, lo que garantiza que los estudiantes cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar proyectos innovadores, con impacto científico, tecnológico y social a nivel nacional e internacional. (ver figura n°7)



Sólida fortaleza académica

(figura n.º6)

La fortaleza académica de la Universidad Militar Nueva Granada se evidencia en sus resultados de investigación y producción científica, donde la Inteligencia Artificial representa un área de crecimiento estratégico. Los indicadores de publicaciones muestran un desempeño superior al promedio nacional en campos como Computer Science Applications, Networks, Communications y Artificial Intelligence, consolidando a la institución como un referente en investigación aplicada y generación de conocimiento en estas disciplinas. Este posicionamiento, junto con el trabajo de grupos de investigación reconocidos y categorizados por Minciencias, respalda la pertinencia y capacidad de ofrecer una Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información que no solo contribuya a la formación avanzada de profesionales, sino que también fortalezca la transferencia tecnológica, la innovación y el liderazgo académico de la universidad en el ámbito nacional e internacional.

Además, el direccionamiento institucional de la Universidad Militar Nueva Granada, enfocándose en dos documentos clave: el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029 y el Plan Rectoral 2024-2028., estos planes establecen las líneas estratégicas para el crecimiento y fortalecimiento de la universidad, destacando cinco ejes principales: gestión académica de calidad, ciencia, tecnología e innovación, extensión y proyección social, internacionalización y gestión administrativa efectiva. La intención es asegurar una educación de alta calidad, promover la investigación y la vinculación con la sociedad, así como mejorar continuamente la gestión interna. Además, se enfatiza la importancia del liderazgo estratégico con visión neogranadina para guiar estos procesos.

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 10 de 46

En conclusión, el análisis integral realizado demuestra la imperiosa necesidad de evolucionar hacia modelos educativos más integrados, prácticos y socialmente responsables en el campo de la IA y la Ciencia de Datos. Los hallazgos obtenidos a través de los diferentes tipos de vigilancia subrayan la importancia de desarrollar un programa académico que no solo incorpore tecnologías emergentes en su estructura curricular, sino que también fomente una cultura de innovación continua y adaptabilidad frente a los rápidos cambios tecnológicos. La investigación realizada revela que los programas más exitosos combinan rigor técnico con aplicabilidad práctica y ética, formando profesionales capaces de liderar proyectos innovadores en diversos sectores.

Continuó, el Profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, Plan de estudios de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información, distribuido en tres semestres. El programa consta de un total de 40 créditos, organizados en diferentes módulos y categorías. En el primer semestre, se incluyen materias básicas como "Propuesta de grado", "IA y responsabilidad social", "Tecnologías emergentes de IA", "Matemática y estadística aplicada para IA" y "Computación científica", sumando 13 créditos. En el segundo semestre, se abordan asignaturas de profundización, complementarias y la opción de "Seguimiento opción de grado", también con 14 créditos. Finalmente, en el tercer semestre se concentran los créditos correspondientes a la opción de grado y electivas complementarias, completando 13 créditos.

El plan está dividido en módulos básicos (22.5%), disciplinarios (55%) y complementarios (22.5%), asegurando un equilibrio entre fundamentos teóricos, especialización y formación complementaria. Esto busca preparar a los estudiantes para aplicar conocimientos avanzados en inteligencia artificial, con un enfoque integral que incluye la ética y la responsabilidad social en el uso de estas tecnologías. (ver figura n°7)

Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información					
Semestre I	13	Semestre II	14	Semestre III	13
Propuesta de grado	1	Seguimiento opción de grado	2	Opción de grado	4
IA y responsabilidad social	3	Electiva Profundización	3		
		Electiva Profundización	3	Electiva Profundización	3
				Electiva complementaria	3
Tecnologías emergentes de IA	3	Electiva complementaria	3	Electiva complementaria	3
Matemática y estadística aplicada para IA	3	Aprendizaje automático	3		
Computación científica	3				
40					
Módulo	# Créditos	Componente básico	9	22,5%	
Básica disciplinar	9	Componente disciplinar	22	55,0%	
Prospectiva y responsabilidad	6	Complementaria	9	22,5%	
Opción de grado	7			100%	
Profundización	9				
Complementaria	9				
Total de créditos	40		40		

(figura n.º7)

5511p



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 11 de 46

Dentro de la propuesta de la propuesta académica de la maestría, distribuyendo los créditos en cinco componentes principales. El componente básico disciplinar incluye 9 créditos, representando el 22.5% del total, mientras que la perspectiva y responsabilidad aporta 6 créditos, equivalentes al 15%. La opción de grado tiene asignados 7 créditos, correspondientes al 17.5%. La profundización y la complementaria suman 9 créditos, representando el 22.5% respectivamente. En conjunto, estos componentes se dividen en dos grandes grupos: el componente no flexible, que comprende el 37.5% de los créditos, y el componente flexible, que representa el 62.5%, integrando los cursos electivos. Esta distribución busca equilibrar la formación fundamental con la profundización y la flexibilidad para que los estudiantes puedan adaptar su aprendizaje según sus intereses y necesidades específicas dentro del campo de la inteligencia artificial y las tecnologías de la información.

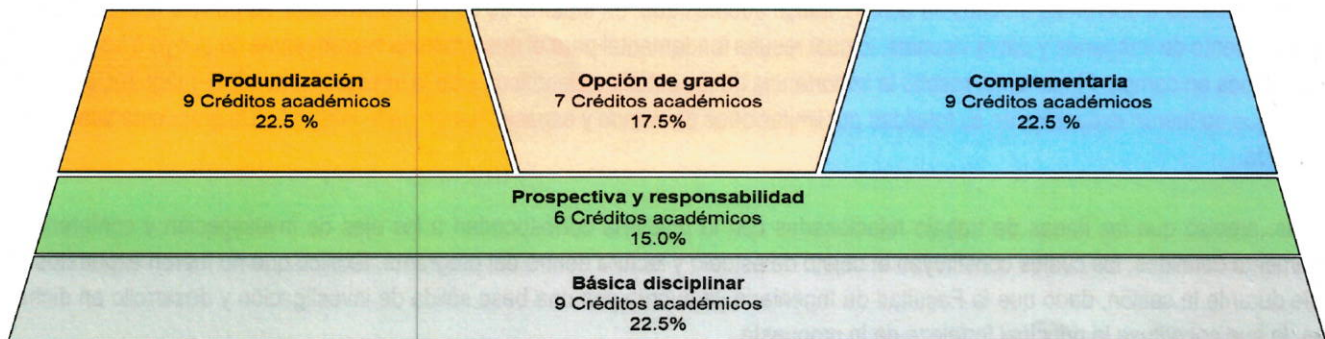
Propuesta académica

Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información



La propuesta académica de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información se estructura en cinco componentes fundamentales. La formación básica disciplinar, la profundización y el componente complementario representan cada uno el 22.5% del plan de estudios, asegurando un equilibrio entre los fundamentos, el desarrollo especializado y la visión integral del área. La opción de grado corresponde al 17.5%, permitiendo al estudiante demostrar las competencias adquiridas mediante un trabajo de investigación o aplicación práctica. Finalmente, la línea de prospectiva y responsabilidad, con el 15% de los créditos, fomenta la reflexión ética, social y estratégica en torno al impacto de la inteligencia artificial en los diferentes contextos.

Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información



502119

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 12 de 46

Además, resaltó el Profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, que, la maestría incluye diversas líneas de profundización que responden a los retos actuales de la inteligencia artificial y las tecnologías de la información. Entre ellas se destacan la computación visual, la ciberseguridad, la interacción humana-computador, y la analítica y procesamiento de información, además de un componente complementario. Estas líneas son dinámicas, lo que garantiza que el programa pueda actualizarse y adaptarse a los cambios del entorno tecnológico, atendiendo a las demandas de distintos sectores y grupos de interés.

Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información

Computación visual

Ciberseguridad

Interacción humano computador

Analítica y procesamiento de información

Complementaria



*Las líneas de profundización serán **dinámicas** con la finalidad de que la maestría se puede **adaptar** a las necesidades del entorno, proponiendo y suspendiendo líneas a los requerimientos de los diferentes sectores y grupos de interés.*

Antes de continuar, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, en su calidad de Representante de los Exrectores, intervino para preguntar cuál sería el impacto de este programa en el sector defensa, en especial en lo relacionado con la seguridad y las líneas de profundización o electivas.

A lo anterior respondió, el Profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería, sede Calle 100, manifestando que este programa constituye una forma de dar respuesta a las necesidades actuales del sector defensa. Señaló que la propuesta contempla líneas complementarias que permiten apoyar directamente en aspectos de inteligencia y gestión institucional del territorio, así como en logística, aprovechando las capacidades en analítica y programación de información para transformar los datos disponibles en insumos aplicables a diferentes ámbitos de acción. Indicó además que, en materia de computación visual, es posible realizar análisis y procesamiento de imágenes y datos visuales, lo cual resulta fundamental para el desarrollo de herramientas de apoyo a las patrullas y operaciones en campo. Finalmente, resaltó la importancia de los estudios científicos y de la interacción hombre-máquina, aspectos que, aunque no fueron expuestos en su totalidad por limitaciones de tiempo y espacio, hacen parte integral de la propuesta académica presentada.

Además, precisó que las líneas de trabajo relacionadas con la maestría corresponden a los ejes de investigación y conferencias previamente definidos, los cuales constituyen el objeto de estudio y lectura dentro del programa. Explicó que no fueron expuestos en detalle durante la sesión, dado que la Facultad de Ingeniería ya cuenta con una base sólida de investigación y desarrollo en dichas áreas, lo que constituye la principal fortaleza de la propuesta.



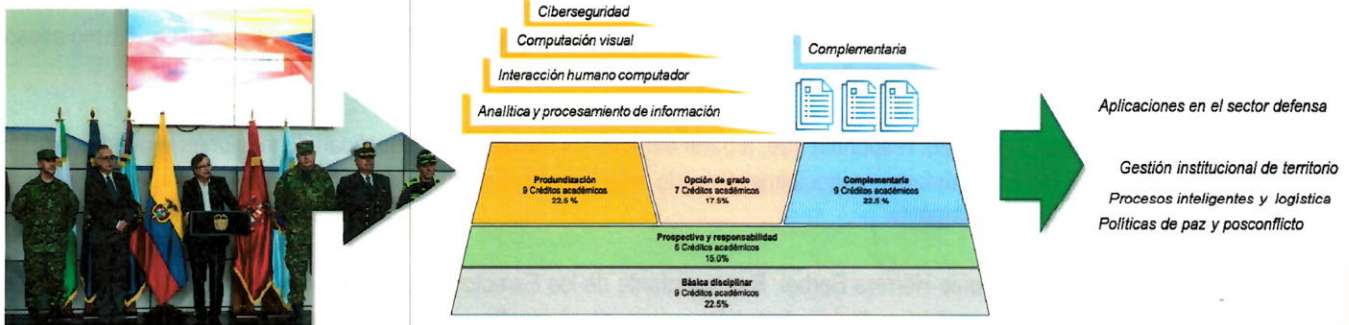
ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 13 de 46

Destacó que la maestría actualmente en oferta incluye alrededor de cinco líneas principales de investigación, con un conjunto cercano a treinta o cuarenta temáticas específicas, orientadas a la innovación en el uso y aprovechamiento de nuevas energías. Adicionalmente, señaló que se trabaja en aspectos relacionados con interacción inteligente de datos, lingüística computacional y diálogo hombre-máquina, lo que refuerza el carácter interdisciplinar y aplicado de la iniciativa.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de Presidenta del CSU, formuló la siguiente pregunta: *¿Cuál es el perfil del egresado?*

A lo que indicó, el Profesor Wilson Sarmiento, que la maestría no solo se fundamenta en líneas de profundización dinámicas, sino que también orienta sus resultados hacia aplicaciones estratégicas en distintos ámbitos. En particular, se destacan los aportes al sector defensa, la inteligencia militar adaptativa, la gestión racionalizada del territorio, así como el desarrollo de procesos inteligentes y de logística. De igual manera, la maestría busca impactar en la formulación de políticas de paz y posconflicto, demostrando su pertinencia social y su capacidad de respuesta a las necesidades del país. (ver figura n°8)

Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información



(figura n°7)

Perfil de ingreso

El aspirante a la Maestría en Inteligencia artificial aplicada y tecnologías de la información debe contar con formación en ciencias básicas, habilidades analíticas, así como competencias en programación y desarrollo tecnológico. Se espera que tenga una alta capacidad de abstracción, pensamiento crítico y disposición para la investigación e innovación en el ámbito de la inteligencia artificial.

Perfil de egreso

El egresado de la maestría en Inteligencia artificial aplicada y tecnologías de la información será un profesional altamente capacitado en el diseño, desarrollo e implementación de soluciones avanzadas de inteligencia artificial, con un enfoque integral con

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 14 de 46

responsabilidad social. Este perfil estará orientado hacia la creación de nuevas tecnologías, algoritmos y plataformas innovadoras que aborden problemas complejos, utilizando un conocimiento profundo de la teoría subyacente y las metodologías de vanguardia en IA.

Perfil de ocupacional

El egresado de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información podrá desempeñarse en empresas, organizaciones del sector público o privado, centros de investigación e instituciones académicas donde se requieran soluciones basadas en inteligencia artificial y tecnologías avanzadas de la información. El egresado estará en capacidad de liderar o integrar equipos interdisciplinarios para el desarrollo de sistemas inteligentes con responsabilidad social. De esa forma, le permite asumir roles como científico de datos, ingeniero en inteligencia artificial, consultor tecnológico o investigador en proyectos de innovación y transformación digital.

Por último, el profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería, sede Calle 100, resaltó que actualmente existe un mercado laboral en crecimiento para profesionales formados en Inteligencia Artificial, así como una alta demanda de programas de maestría en este campo. En este sentido, la Universidad Militar Nueva Granada cuenta con la visión y el potencial académico necesarios para ofrecer un programa novedoso y atractivo. Asimismo, destacó que el diseño de esta maestría se concibe como un currículo flexible, vanguardista y orientado al desarrollo de soluciones, lo que le permite responder de manera efectiva a las necesidades actuales del mercado.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de Presidenta del CSU, preguntó si en el diseño del programa se tuvo en cuenta el CONPES, como principal organismo asesor del Gobierno de Colombia en materia de desarrollo económico y social.

Al respecto, el Profesor Wilson Sarmiento, respondió que, a partir del análisis realizado, se identifican dimensiones alineadas con las propuestas establecidas en dicho documento, especialmente en lo relacionado con el uso de herramientas computacionales y su aplicación en diversos escenarios de impacto.

El Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, planteó la inquietud respecto a cuál es el valor agregado que entregan las tecnologías de la información y que, al mismo tiempo, no represente un impacto negativo en el desarrollo de la inteligencia artificial.

En respuesta a su interrogante, el profesor Wilson Sarmiento, se precisó que no se considera que exista una disminución o limitación en el avance de la inteligencia artificial a causa de las tecnologías de la información. Por el contrario, se resaltó que la inteligencia artificial abarca una amplia variedad de ámbitos y no puede comprenderse únicamente desde una dimensión telemática o teórica.

Posteriormente, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del GSED y presidenta del CSU, señaló que el análisis debe centrarse en la aplicación de las comunicaciones y la inteligencia de la información. Resaltó la importancia de identificar los puntos de entrada y salida en los que la inteligencia artificial aporta valor y de precisar los espacios y dimensiones en que sus aplicaciones se proyectarán a futuro.

505/19



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 15 de 46

El profesor Wilson Sarmiento manifestó que este tema debe asumirse con seriedad, razón por la cual se ha invitado a los docentes de la Universidad de San Juan a participar en la actividad programada para los días 11 y 12 septiembre del 2025, precisó que, desde la Universidad de San Juan, se está evaluando la posibilidad de generar un ejercicio con responsabilidad académica, de manera que se logre una solución dinámica y que la comunidad pueda alinearse de manera rápida con la voluntad institucional, en materia de inteligencia artificial.

El Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, planteó la inquietud sobre el equilibrio que debe existir entre el componente de inteligencia artificial y las tecnologías de la información. Expresó su preocupación por la posibilidad de que estas últimas resten relevancia al verdadero rumbo que está demandando el mundo actual, el cual se orienta hacia la evolución de la inteligencia artificial. Señaló que, en la actualidad, la relación entre la inteligencia artificial y su entorno ha dejado de ser limitada, pasando de un esquema “uno a dos” a una proyección “uno a infinito”, lo cual exige que desde ahora se forme a los estudiantes con esa visión prospectiva. Recordó que la relación ser humano-computador ya fue superada y, en la era de la conectividad, debe ser replanteada desde nuevas perspectivas.

Finalmente, resaltó la necesidad de proyectar la evolución futura de la inteligencia artificial, sin limitarse únicamente al acompañamiento de las tecnologías de la información, que, si bien son valiosas, constituyen retos ya superados. En este sentido, afirmó que la inteligencia artificial debe trascender a las tecnologías de la información y convertirse en un campo de dominio superior.

A lo anterior, el profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería de la sede Calle 100, indicó que la inteligencia artificial no debe entenderse como una herramienta que elimina procesos, sino como una tecnología que los potencializa. Señaló que, al igual que ocurre con la computación cuántica, el propósito no es reemplazar, sino aprovechar y ampliar las coordenadas de la información disponible.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del GSED y presidenta del CSU, explicó que, no se trata únicamente de identificar aplicaciones puntuales en el ámbito cuántico, sino de fortalecer y expandir las capacidades de la inteligencia artificial. En este sentido, destacó que los grandes esfuerzos internacionales de investigación y desarrollo se están orientando precisamente hacia esta proyección. Añadió que ya existen propuestas de formación avanzada, como programas de maestría en inteligencia artificial que incorporan contenidos relacionados con robótica, computación avanzada, reconocimiento de patrones, procesamiento y visualización de imágenes médicas, computación gráfica, aprendizaje profundo, ciencia de datos y analítica. Subrayó que estos campos deben articularse con enfoques modernos de gobernanza de datos y con arquitecturas diseñadas para la analítica y la inteligencia artificial aplicada.

El profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería de la sede Calle 100, explicó que para trabajar en la parte de tecnología aplicada se deben estructurar planes de profundización con una clara orientación hacia la aplicación de las tecnologías de la información, además, señaló que en este campo se incluyen líneas relacionadas con la seguridad informática, el procesamiento computacional y demás áreas directamente vinculadas con la tecnología y, a partir de estas líneas de profundización y de los componentes complementarios, se busca que el estudiante pueda desarrollar un trabajo aplicado, derivado de sus conocimientos disciplinares. Preciso que dichas líneas de profundización guardan relación directa con los enfoques de formación y con la construcción de competencias profesionales, a través del aprendizaje automático (machine learning), que constituye uno de los cursos

2025

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 16 de 46

fundamentales, así como los componentes de matemáticas y estadística, esenciales para la comprensión y aplicación de la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes.

La Ing. Carol Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, manifestó que la Universidad cuenta con una gran fortaleza en su planta profesoral, conformada por docentes con formación doctoral y con una amplia trayectoria de investigación y trabajo en temas de relevancia como robótica, biomecatrónica, materiales, modelado, simulación y optimización, ciencia de datos, Big Data, entre otros. Subrayó que estas son áreas en las que la institución ha venido trabajando históricamente con resultados significativos.

Explicó que, en un inicio, el proyecto se pensó enmarcado dentro de una maestría en Inteligencia Artificial y Tecnologías de la Información, considerando que estos conceptos han evolucionado con el tiempo de manera similar a lo ocurrido con áreas como la ciberseguridad, que, aunque llevan años de desarrollo, hoy tienen aplicaciones claras y estratégicas. En ese sentido, señaló que la propuesta busca resaltar un enfoque aplicado, evitando que sea percibida únicamente como una certificación, y ofreciendo una formación orientada a la solución de necesidades reales del entorno.

La Vicerrectora Académica precisó que, si bien existen diversas ofertas de formación en temas relacionados con la inteligencia artificial, el valor diferencial de este programa radica en el perfil de los egresados que se espera formar: profesionales capaces de responder a necesidades puntuales, generar nuevos desarrollos y avanzar en áreas estratégicas. Como ejemplo, mencionó el doctorado vigente en la Universidad, que ya contempla una línea de investigación en tecnologías de la información, dentro de la cual se incluyen la inteligencia artificial, la realidad virtual y otros campos emergentes.

Finalmente, señaló que la propuesta busca consolidar un programa con una visión amplia, que no se limite a ciertos perfiles específicos, sino que forme profesionales preparados para enfrentar los retos actuales y futuros del mercado. En este sentido, reafirmó que la fortaleza institucional reside en su capacidad de ofrecer una formación sólida y de vanguardia, aprovechando el talento humano y las líneas de investigación ya consolidadas. **(ver figura n°9)**



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Propuesta académica

Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información

Complementaria

- DATA SCIENCE METHODOLOGY
- ANÁLISIS INTELIGENTE DE GRANDES VOLÚMENES DE DATOS
- PROCESAMIENTO DE SEÑALES Y RECONOCIMIENTO DE PATRONES
- PROCESAMIENTO DE SEÑALES BIOMÉDICAS
- BIG DATA ANALYSIS: INTRODUCTION TO ALGORITHMS
- MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA ANALÍTICA
- OPTIMIZACIÓN Y MÁQUINAS DE VECTORES DE SOPORTE
- APLICACIONES AVANZADAS CON DEEP LEARNING
- MINERÍA DE DATOS Y APRENDIZAJE DE MÁQUINA
- SQL Y NoSQL APLICADO EN LA CIENCIA DE DATOS
- DATA SCIENCE METHODOLOGY
- INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
- ESTADÍSTICA PARA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS EN INGENIERÍA

- PROCESAMIENTO DE SEÑALES BIOMÉDICAS
- BIOTECNOLOGÍA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIOÉTICA
- BIOTELEMETRÍA
- TÉCNICAS DE OPTIMIZACIÓN
- ROBÓTICA DE MANIPULADORES Y ROBÓTICA MÓVIL
- ANÁLISIS TENSORIAL DE MATERIALES INTELIGENTES
- COGNITIVE NETWORK
- CONTROL AUTOMÁTICO DE MATERIALES INTELIGENTES
- TÉCNICAS DE CONTROL ROBUSTA Y ADAPTIVA
- TÉCNICAS DE OPTIMIZACIÓN
- MATERIALES INTELIGENTES
- PROCESOS ESTOCÁSTICOS
- MODELADO, SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN
- AGROECOSISTEMAS Y CAMBIO CLIMÁTICO
- APLICACIONES AVANZADAS CON DEEP LEARNING
- INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN CIENCIAS DE LA SALUD
- ANÁLISIS DE DATOS FUNCIONALES
- TÉCNICAS ANALÍTICAS PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
- HIDROINFORMÁTICA

Liderazgo estratégico con visión neogranadina | Propuesta académica – Diapositiva 13 / 18

(ver figura n°9)

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



54116

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 17 de 46

Añadió el Ing. Oscar Fernando Avilés Sánchez -Dp, Decano de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, que, en el área de ciberseguridad, estas serían las asignaturas de la maestría relacionadas con el tema: Analítica de procesamiento de información e Interacción humano-computador. Sin embargo, esto no debe entenderse como una camisa de fuerza, presentamos otras asignaturas que actualmente se trabajan tanto a nivel de maestría como de doctorado, las cuales cuentan con el respaldo de profesores con amplias fortalezas académicas y experiencia en la oferta de estas disciplinas. Varias de ellas coinciden con las que usted mencionó previamente.

Lo que deseo resaltar es que la universidad cuenta con una sólida base profesoral, integrada por docentes con formación doctoral de alto nivel, que han venido desarrollando de manera continua e histórica líneas de trabajo en estas áreas. Entre los temas abordados se destacan la robótica, la biomecatrónica, los materiales, el modelado, simulación y optimización, la metodología de ciencia de datos y Big Data, entre otros.

El Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, manifestó que la propuesta del programa académico debe concebirse como una oportunidad amplia y no restringida únicamente a perfiles determinados. Señaló que el propósito es formar profesionales capaces de avanzar más allá de los conocimientos básicos, respondiendo a las verdaderas necesidades del mercado actual. Además, indicó que cualquier profesional que desee formarse en estas áreas podrá encontrar en el programa la posibilidad de acceder a líneas efectivas de desarrollo, siempre y cuando exista un compromiso real con la aplicación de la inteligencia artificial y las tecnologías asociadas.

La Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, consultó si el programa había sido presentado previamente ante el Consejo Académico, indicando que resulta fundamental contar con la respectiva revisión y aval de dicha instancia.

Frente a esta inquietud, la Ing. Carol Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, respondió que el programa efectivamente fue presentado el 6 de agosto ante el Consejo Académico, aclarando que posiblemente se omitió su mención en el documento, aunque existe el acta que lo certifica. Añadió que, este es un esfuerzo significativo para alcanzar un resultado satisfactorio, se logró presentar oportunamente con el propósito de ser considerado en este Consejo Superior.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del GSED y presidenta del CSU, indicó que, particularmente, debemos señalar que tenemos un compromiso claro con la generación de capacidades en entrenamiento y conocimiento dentro del sector. Este propósito se enmarca en las líneas estratégicas que buscan fortalecer dichas competencias. En ese sentido, sí existe un interés manifiesto de nuestra parte.

Considero importante mencionar que, en el ámbito de la tecnología de la información y la virtualidad, el perfil profesional que se espera formar debe tener la capacidad de diseñar, implementar y gestionar soluciones tecnológicas aplicadas a los sectores de defensa, salud y otras áreas estratégicas. De igual forma, aspectos como la gobernanza y la ingeniería de datos son componentes esenciales para el desarrollo de estas competencias, ya que permiten ampliar el alcance y la aplicabilidad del conocimiento en el entorno institucional.

El profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería de la sede Calle 100, resaltó que, estamos totalmente dispuestos a escuchar las opiniones y observaciones del Consejo, y si así lo consideran, podemos ofrecer una explicación más detallada sobre

[Firma manuscrita]

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 18 de 46

los programas o áreas que suscitan inquietud. Inicialmente pensábamos que la denominación o el enfoque actual podía resultar más atractivo desde el punto de vista académico y de mercado, pero estamos abiertos a revisar y ajustar en función de las recomendaciones que se planteen

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del GSED y presidenta del CSU, señaló la importancia de fortalecer la gobernanza del dato, destacando que esta constituye un elemento determinante en la aplicación de la inteligencia artificial. Explicó que no es posible desarrollar soluciones basadas en IA sin una adecuada gestión y estructura de los datos. Indicó además que la gobernanza del dato integra aspectos relacionados con la tecnología de la información y la gestión tecnológica, los cuales son esenciales para garantizar la calidad, trazabilidad y aprovechamiento del dato.

Finalmente, enfatizó que, en el contexto actual, la información y los datos tienen un papel central en la construcción de conocimiento, la innovación tecnológica y la toma de decisiones estratégicas, tanto en el ámbito institucional como global

El profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería de la sede Calle 100, resaltó que, la inteligencia artificial generativa hace parte de lo que se conoce como el triángulo del aprendizaje profundo, conformado por redes interconectadas que permiten el desarrollo de modelos de aprendizaje avanzados, conocidos como redes neuronales.

Indicó que, para trabajar en este campo, es fundamental comprender los modelos que han posibilitado la creación de los actuales agentes inteligentes, los cuales sustentan aplicaciones capaces de analizar información en tiempo real y de generar nuevas arquitecturas y métodos de inteligencia artificial. Agregó que muchas de estas aplicaciones se basan en el modelo matemático, perteneciente al ámbito del deep learning, que ha dado origen a los modelos de lenguaje de gran escala (LLMs). Estos modelos permiten generar texto, imágenes, videos y conversaciones de manera autónoma, demostrando que la inteligencia artificial trasciende ampliamente su concepto tradicional.

El señor Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, Agradeció el espacio y señaló que este programa representa una oportunidad significativa para fortalecer la formación académica y técnica de los estudiantes, en áreas de alta demanda y proyección futura; destacó la importancia de que la Universidad continúe promoviendo programas innovadores que respondan a las necesidades del sector productivo y a los avances tecnológicos.

El profesor Wilson Sarmiento, explicó que la computación cuántica surge como una alternativa para resolver problemas computacionales complejos que aún no han podido abordarse eficazmente con los métodos tradicionales. A diferencia de la computación clásica, la cuántica es altamente paralela, lo que le permite realizar en segundos cálculos que en los sistemas convencionales podrían tardar años.

Se destacó su potencial aplicación en el ámbito de la criptografía y los algoritmos de encriptación, donde su capacidad de procesamiento permite explorar múltiples combinaciones de manera simultánea, optimizando la búsqueda y el análisis de claves.

Asimismo, se mencionó que algunas universidades, como la Universidad de los Andes, ya cuentan con computadores cuánticos en funcionamiento, mientras que otras instituciones, entre ellas la nuestra, continúan trabajando con modelos digitales convencionales, avanzando gradualmente hacia la adopción de esta tecnología emergente.

24/10



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 19 de 46

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del GSED y presidenta del CSU, manifestó que, si bien el programa cuenta con competencia académica, es necesario generar un espacio de articulación con la Fuerza Pública, con el fin de garantizar que la propuesta responda efectivamente a las necesidades de formación identificadas por el Ministerio.

Expresó que comprende la visión amplia de los estudiantes frente a la iniciativa, pero enfatizó en que el programa debe alinearse con una demanda real de capacitación y fortalecimiento institucional. Asimismo, solicitó al Consejo considerar la aprobación del punto, para así poder coordinar una reunión entre la Viceministra de Defensa para el Sector Social y Empresarial y los representantes académicos, con el propósito de revisar conjuntamente el alcance y pertinencia del programa.

Finalmente, destacó la importancia de mantener un diálogo continuo con las entidades del sector defensa, de modo que la propuesta académica responda a sus expectativas y fortalezca las capacidades del sistema en su conjunto.

el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, explicó que la propuesta de la Maestría en Sistemas, Artísticos y Tecnológicos tiene como propósito fundamental integrar el arte, la tecnología y la ciencia de datos dentro de un ecosistema académico que promueva la creatividad, la innovación y el pensamiento interdisciplinar. Señaló que este enfoque busca ofrecer una alternativa de formación que combine la profundidad científica de la ciencia de datos con una perspectiva académica, técnica y socialmente pertinente.

Respondió la Ing. Carol Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, que, aunque se ha considerado la posibilidad de ajustar o eliminar la denominación de "Tecnologías de la Información", dicha decisión requiere un análisis cuidadoso, pues a nivel de posgrado es esencial mantener un equilibrio entre la pertinencia académica y la viabilidad comercial del programa.

Destacó que la maestría estará abierta a todo público, con el compromiso de fortalecer la articulación institucional y de realizar una socialización con la Fuerza Pública, tal como se había previsto. Resaltó que el ejercicio de discusión realizado en el Consejo fue valioso, pues permitirá precisar los ajustes necesarios y fortalecer la propuesta antes de su aprobación final.

Finalmente, subrayó que la Facultad de Ingeniería, cuenta con un cuerpo docente altamente calificado y reconocido en diversas áreas, lo que hace que el programa sea atractivo para profesionales de otras instituciones interesados en vincularse académicamente con la Universidad Militar Nueva Granada. Reiteró que, el propósito del programa es responder a las necesidades del sector defensa, y que se realizará un esfuerzo conjunto para garantizar que la propuesta académica se ajuste plenamente a sus expectativas y requerimientos.

Se enfatizó que la retroalimentación del sector será fundamental para fortalecer el diseño y la pertinencia del programa, reafirmando el compromiso institucional de incorporar sus aportes en las etapas siguientes del proceso. Finalmente, se agradeció el acompañamiento y la disposición de los participantes para continuar con el trabajo colaborativo.

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SINTRAUNAL UNIMILITAR Y ASPU UMNG, POR VALOR DE \$147.878.000 MILLONES DE PESOS».

503



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 20 de 46

Paso seguido, se otorgó el uso de la palabra al Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: *«Por la cual se autoriza la asignación presupuestal con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y las organizaciones sindicales SINTRAUNAL UNIMILITAR y ASPU UMNG».*

El Dr. Castro explicó que dicha propuesta se enmarca en la solicitud de asignación presupuestal orientada a garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el mencionado Acuerdo Colectivo. En este sentido, recordó que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 160 de 2014, «Por medio del cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos», el día 18 de diciembre de 2013 se formalizó el Acuerdo Colectivo de Trabajo 2023 celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y las organizaciones sindicales SINTRAUNAL – UNIMILITAR y ASPU – UMNG.

Además, la adición presupuestal de la vigencia 2025, se sustenta en el marco normativo establecido por la Ley 1819 de 2016, artículo 19-4, que regula la tributación sobre la renta de las cooperativas, y la Resolución 010503 de 2025, mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional asigna y transfiere recursos para el presupuesto de gastos de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas. En este contexto, la Universidad Militar Nueva Granada recibe una asignación significativa por valor de \$1.829.535.176, lo que garantiza la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la consolidación de sus programas académicos. Esta asignación refuerza el compromiso del Estado con la financiación de la educación superior pública y respalda la sostenibilidad de la gestión universitaria.

El citado Acuerdo Colectivo de Trabajo 2023, contempla un total de noventa y cinco (95) artículos, en los cuales se establecen acuerdos y desacuerdos. Dentro de los puntos acordados, se encuentra lo relacionado con la asignación de partidas presupuestales por parte de la Universidad Militar Nueva Granada a las organizaciones sindicales SINTRAUNAL – UNIMILITAR y ASPU – UMNG, recursos que serán destinados, entre otros aspectos, a la participación en juegos nacionales, la dotación de uniformes y prendas deportivas, así como a desplazamientos, alimentación y capacitación.

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo

Posterior a la explicación del punto relacionado la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), manifestó que era necesario revisar la inclusión de los conceptos jurídicos dentro del documento, ya que su ausencia podría generar vacíos en la sustentación del acuerdo.

El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, indicó que dichos conceptos jurídicos habían sido remitidos por correo electrónico el viernes en la tarde, posterior al primer envío realizado en la mañana, y que allí se incluían los soportes correspondientes al acuerdo y a la exposición del tema.

[Firma manuscrita]

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 21 de 46

Posteriormente, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, explicó que el acto en discusión tiene un carácter instructivo y no presupuestal, por lo que su aprobación no implica la autorización ni la asignación de recursos económicos para dar cumplimiento al acuerdo. Aclaró que dicha competencia no recae en el Consejo Superior Universitario, sino en las instancias administrativas encargadas de la ejecución presupuestal.

Precisó que, de acuerdo con la información presentada, el presupuesto actual no contempla una partida específica asociada a este tipo de conceptos, y propuso dejar constancia de que la medida no busca crear nuevas asignaciones, sino hacer uso de los recursos ya existentes dentro de las facultades presupuestales de la Universidad. Asimismo, señaló que, constituye una herramienta administrativa que permitirá dar cumplimiento a los compromisos presupuestales y contractuales, siempre que estos se encuentren dentro de las competencias institucionales.

Finalmente, recordó la sentencia C-347 de 2021 de la Corte Constitucional, la cual establece que el presupuesto de las universidades públicas cuenta con una sección presupuestal independiente dentro del Presupuesto General de la Nación. En este sentido, indicó que la fuente de financiación en cuestión corresponde a recursos de la Nación, y que el acuerdo debe mantenerse dentro del marco jurídico y presupuestal vigente para evitar interpretaciones erróneas o duplicidades en la ejecución de los recursos. Ya que, el Presupuesto General de la Nación, dado que se presentaron ajustes en la asignación de recursos frente a lo inicialmente proyectado. En ese sentido, explicó que la discusión gira en torno a los recursos incluidos en la sección presupuestal correspondiente a las universidades públicas, por lo cual, si el asunto no se refiere directamente a esos fondos, no tendría sentido incluirlo dentro del acuerdo.

Aclaró además que la interpretación jurídica debe estar orientada por los decretos vigentes, particularmente el Decreto 160 y el Decreto 143, que establecen lineamientos sobre la gestión y autonomía presupuestal de las instituciones de educación superior. Indicó que dichos decretos permiten ciertas posibilidades de ajuste, pero dentro de los márgenes de legalidad definidos por la normativa nacional. Concluyó mencionando que, en caso de requerirse una revisión o modificación en la asignación de recursos, esta deberá realizarse siguiendo los procedimientos previstos en los citados decretos, sin alterar el sentido jurídico o financiero de las decisiones adoptadas por el Consejo Superior.

Adicionalmente, recomendó que, desde su punto de vista, el proyecto de acuerdo debería referirse a un traslado presupuestal y no a una asignación, toda vez que, como se ha indicado, los recursos correspondientes ya se encuentran incluidos dentro del presupuesto de la Universidad

Además, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, resalto que, más allá del término utilizado, era necesario precisar la orientación y alcance del concepto jurídico, pues, aunque se cuenta con dicho concepto, no se dispone aún del pronunciamiento del área financiera, ya que este componente es fundamental para garantizar el principio de autodeterminación institucional.

El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, indicó que de acuerdo a lo anterior el proyecto de acuerdo sería:

[Firma manuscrita]

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 22 de 46

“Por la cual se autoriza el traslado presupuestal con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y las Organizaciones Sindicales SINTRAUNAL UNIMILITAR y ASPU UMNG.”

Asimismo, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, aclaró que el documento remitido no incluye el concepto financiero, aunque este podría incorporarse como complemento al análisis jurídico existente y a las recomendaciones formuladas por el Delegado del Ministerio de Educación Nacional respecto del proyecto de acuerdo en mención. Finalmente, solicitó dejar constancia de que el tema fue tratado públicamente durante la sesión, sin que guarde relación directa con aspectos de ejecución presupuestal.

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación el proyecto de acuerdo ***«Por la cual se autoriza el traslado presupuestal con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y las Organizaciones Sindicales SINTRAUNAL UNIMILITAR y ASPU UMNG.»***

El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó, para su aprobación por parte del Consejo proyecto de acuerdo en mención. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó con las recomendaciones realizadas en referente al concepto financiero**; el General. Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.) **aprobó**, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó con las recomendaciones realizadas**; Vicealmirante. León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó con las recomendaciones realizadas**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó con las recomendaciones realizadas** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el Secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó proyecto de acuerdo ***«Por la cual se autoriza el traslado presupuestal con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y las Organizaciones Sindicales SINTRAUNAL UNIMILITAR y ASPU UMNG», fue aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, con las recomendaciones anteriormente expuesta en cuanto a contar con el concepto financiero.***

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 25 DE 2024 Y SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2025, POR VALOR DE \$7.057.701.715, PRO - ESTAMPILLA».

En uso de la palabra el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: ***«Por el cual se modifica el acuerdo 25 de 2024 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos***

SE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 23 de 46

de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de \$7.057.701.715, Pro - Estampilla», la cual se sustenta a lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional y la Ley 1697 de 2013, el recurso estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia" es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las 32 universidades Públicas.

Los recursos recaudados se destinarán prioritariamente a:

- Construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad
- Dotación y modernización tecnológica
- Apoyo a la investigación
- Apoyo a programas de bienestar estudiantil
- Subsidios estudiantiles
- Desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país

A lo anterior, indicó que, mediante Resolución 004743 del 13 de marzo de 2025, el Ministerio de Educación Nacional asigna y trasfiere los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del MEN en la vigencia 2025, provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, asignando y transfiriendo a la a la Universidad Militar Nueva Granada el valor de \$5.656.698.984.

Además, indicó que, mediante la Resolución 015001 del 17 de julio de 2025, el Ministerio de Educación Nacional asigna y trasfiere los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del MEN en la vigencia 2025, provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, asignando y transfiriendo a la a la Universidad Militar Nueva Granada el valor de \$1.401.002.731.

Que los giros realizados por el Ministerio de Educación Nacional por concepto de gastos de inversión ingresan al presupuesto de Ingresos de la Universidad de acuerdo con el siguiente detalle y son recursos con destinación específica.

Tabla 1. Destinación recurso Estampilla PRO UNAL 2025

Nombre del proyecto	Destinación del recurso	Resolución MEN	Fecha de notificación UMNG	Apropiación del recurso UMNG	Valor
Construcción del edificio de ingeniería de la sede Campus Nueva Granada	Construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad	• Resolución 004743 del 13 de marzo de 2025 por valor de \$5.656.698.984 • Resolución 015001 del 17 de julio de 2025 por valor de: \$1.401.002.731	• 28 de marzo de 2025, correo con asunto: Resolución Primer Giro Recursos de Estampilla vigencia 2025 Universidades Pública. Enviado por: direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co • 31 de julio de 2025, correo con asunto: Certificado cuenta de ahorros. Enviado por: tesoreria@unimilitar.edu.co	• 27 de marzo de 2025 - 117-NC Transferencias CENIT por valor de \$5.656.698.984 • 24 de julio de 2025 - 117-NC Transferencias CENIT por valor de: \$1.401.002.731	\$ 7.057.701.715

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



Ez

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

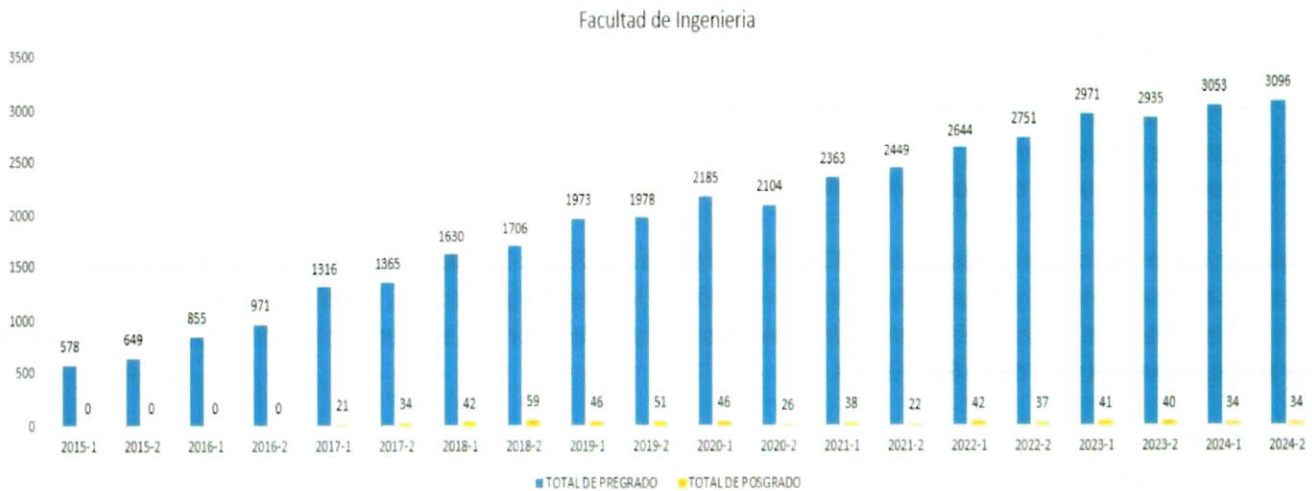


ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 24 de 46

Justificación de la necesidad

La Facultad de Ingeniería ha experimentado un crecimiento sostenido que ha superado las proyecciones iniciales de capacidad del Campus Nueva Granada. Este crecimiento ha sido evidente tanto en el componente administrativo como en el docente, académico e investigativo, generando la necesidad de consolidar una infraestructura que responda a los retos actuales y futuros de la Facultad.

Histórico de estudiantes Facultad de Ingeniería Campus 2015-2024



Información general

- Valor total del proyecto: \$72.000.000.000
- Área a construir: 8.500 m² de área total
- Área para espacios académicos: 1200 m² de aulas tipo Scale Up

Datos adicionales

- Laboratorios tipo STEAM
- Áreas de Coworking
- (1) Auditorio con capacidad de 198 personas
- Áreas de bienestar
- Cafeterías
- Áreas de estudio

Render preliminar Edificio Facultad de Ingeniería Campus


Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



Logo de la Universidad Militar Nueva Granada

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 25 de 46



Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo

Luego de la presentación, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, preguntó sobre la modificación de la memoria justificativa, específicamente en lo relacionado con la estructura cíclica del proyecto y los elementos que lo componen.

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explicó que, en el alcance de la memoria técnica, se elaborará un documento de aproximadamente cinco páginas, firmado por el Vicerrector General del Campus. Preciso que, la memoria técnica incluirá el desarrollo del área total del programa arquitectónico, con un desglose detallado por niveles: sótanos, primer piso (aulas y zonas de almacenamiento), segundo piso (aulas y baterías sanitarias), y tercer piso (aulas de mayor capacidad, parques de aseo y áreas de atención). En general, señaló que el documento especificará de manera clara y detallada todos los componentes técnicos del proyecto.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, mencionó que, será necesario tramitar los recursos de vigencias futuras y los permisos de construcción correspondientes para dar inicio a esta propuesta. Frente a ello, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, precisó que el objetivo es garantizar que el edificio no sea desarrollado bajo un régimen privado, dado que se trata del mismo predio. Subrayó, además, que la línea de acceso y el trámite de la licencia de construcción son aspectos fundamentales que deberán gestionarse ante las autoridades competentes.

Continuó, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, señaló que, en el marco administrativo, existe un aspecto que posiblemente no pueda ser modificado; además, explicó que se hace referencia a 32 universidades públicas, de las cuales 23 presentan una desagregación presupuestal particular, dado que las clasificaciones se definen por sectores y no por seccionales. Indicó que, al revisar el marco administrativo, no se evidencia con claridad la destinación de los recursos, por lo que consideró importante complementar esta información en la parte de conciliación, especialmente en lo relacionado con las entidades públicas y el propósito de los recursos mencionados.

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 26 de 46

A lo que aclaro, el Dr. José William Castro Salgado, indicó que actualmente no se presenta ningún inconveniente y destacó la importancia del diálogo amplio sobre el impacto que puede tener la cooperación internacional en los diferentes proyectos de la Universidad. Recordó que, al inicio de la gestión, se identificaron más de 30 mil millones de pesos sin inversión ni definición clara de las fuentes.

Señaló que, a la fecha, ya se cuenta con cerca de 5 mil millones de pesos en fondos financiados desde 2019, destinados al desarrollo de programas estratégicos. Asimismo, resaltó que se ha logrado establecer un sistema de seguimiento y trazabilidad de la información para fortalecer la gestión del conocimiento. Agregó que, en administraciones anteriores, era común que en materia presupuestal no se contara con una unidad de caja, lo que generaba dispersión en la planeación financiera. Actualmente, se trabaja bajo un modelo presupuestal más ordenado, que permite un mejor control de las fuentes y usos de los recursos.

El Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, manifestó que, según su apreciación, en la presentación anterior no se evidenció una identificación clara del proyecto dentro del plan piloto del campus universitario. En ese sentido, expresó su interés en conocer si esta iniciativa hace parte de dicho plan y, de ser así, solicitó información sobre la proyección institucional en ese sector específico del campus. Señaló, su preocupación respecto a que puedan surgir nuevas necesidades que no estén alineadas con el plan maestro del campus, recordando que este fue formulado durante la administración de 1985. Enfatizó que, de existir ajustes o requerimientos adicionales, sería pertinente revisar y actualizar el plan piloto bajo la orientación de la Presidencia del CSU, con el fin de definir una hoja de ruta a mediano y largo plazo (entre ocho y diez años) que permita una proyección coherente del desarrollo físico y académico de la Universidad, evitando que las solicitudes de las facultades o direcciones se realicen de manera aislada o sin una planeación integral.

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, indicó que, el tema del plan maestro del campus ha sido gestionado por la actual administración, teniendo en cuenta que el proyecto inicialmente contemplado no fue actualizado durante los últimos cuatro años, periodo en el cual debía avanzarse en su desarrollo. Señaló que, junto con otros tres proyectos estratégicos, se ha considerado necesaria una revisión integral del plan maestro para fortalecer la proyección académica y administrativa de la Universidad.

En este sentido, propuso que, para la próxima sesión, se presente la actualización del plan maestro del campus, alineado con la proyección institucional al 2035, la cual había sido preestablecida desde 2019, como parte de la planeación a largo plazo de la Universidad.

Entonces, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, manifestó que, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas a las universidades en materia de gestión administrativa y financiera, la Universidad Militar Nueva Granada ofrece actualmente plena garantía de sostenibilidad para este proyecto y para las iniciativas que se enmarcan en su aprobación. Señaló la importancia de analizar el contexto institucional de manera integral, considerando el panorama global de la Universidad. Expresó su confianza en que los avances se están desarrollando con responsabilidad y prudencia, reiterando que "paso dado, paso asegurado", como principio de gestión ordenada y progresiva. Finalmente, enfatizó la necesidad de revisar con detenimiento los aspectos financieros y de planeación, dado que, si bien existen recursos identificados, es esencial asegurar su disponibilidad presupuestal antes de la ejecución.

[Firma manuscrita]

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 27 de 46

A lo resaltó, El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explicó que la visión del Plan Maestro del Campus se construye con base en las proyecciones institucionales orientadas a atender las necesidades particulares de la Universidad. Señaló que, conforme a la planeación establecida, se mantiene la misma línea de trabajo y reflexión frente a las prioridades académicas y de infraestructura, garantizando coherencia con las metas institucionales a mediano y largo plazo. Asimismo, precisó que la proyección de inversión de los recursos contemplados no afectará la viabilidad ni la aprobación de los proyectos en curso, dado que se ha estructurado una planificación financiera que asegura la sostenibilidad de las iniciativas incluidas en el plan.

Por lo anterior, los honorables consejeros acordaron aplazar este punto hasta que se cuente con la información correspondiente al plan maestro de Campus y el desagrado de los recursos Pro- Estampilla.

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 25 DE 2024 Y SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2025, POR VALOR DE \$7.527.415.009, RECURSOS NACIÓN».

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: «Por el cual se modifica el acuerdo 25 de 2024 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de \$7.527.415.009, Recursos Nación», la cual se toma como base el Acuerdo 25 de 2024 el Consejo Superior Universitario, que aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025.

el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", Sección A "funcionamiento", 03 transferencias corrientes, en la página 178, Unidad 225717 - Universidad Militar Nueva Granada, Transferencias Corrientes le apropia el valor total de \$69.180.424.490, por cada uno de los conceptos, así: - Ley 30 de 1992, Artículo 86 el valor de \$54.651.096.589, - Ley 30 de 1992, Artículo 87 - Distribución CESU el valor de \$437.896.823 y Descuento de matrículas por Votaciones (Ley 2019 de 2020) el valor de \$14.091.431.078.

Asimismo, planteó que, conciliada la información de los recursos nación apropiados en el Acuerdo N. 25 de 2024, con los apropiados en el Decreto 1621 de 2024, existe un mayor valor, por lo que se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada de la presente vigencia, la suma de \$7.527.415.009. **(ver figura n°. 1)**

CÓDIGO RECURSO	DESCRIPCIÓN	APROPiación INICIAL ACUERDO 25 DE 2024	VALORES DECRETO	VALOR	MAYOR VALOR	APROPiación DEFINITIVA
001	Ley 30 de 1992, Art.86 Funcionamiento	48 606.621 858	Decreto 1621 de 2024	54 651 096.589	6 044 474.731	54 651.096 589
022	Ley 30 de 1992, Art 87 Distribución CESU Funcionamiento	437.896 823		437 896.823	-	437 896.823
024	Descuento de matrículas por votaciones (Ley 2019 de 2020) Funcionamiento	12 608.490 800		14 091 431.078	1 482.940.278	14 091.431 078
TOTAL		61.653.009.481		69.180.424.490	7.527.415.009	69.180.424.490

(figura n°. 1)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 28 de 46

Además, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, indicó que dentro de análisis realizado los recursos según su origen y normatividad aplicable, se observa que, a partir de la apropiación inicial definida en el Acuerdo 25 de 2024, se adicionan valores mediante el Decreto 1621 de 2024, lo que genera un mayor valor de \$7.527.415.009. En el desglose, el recurso proveniente del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 pasa de \$48.606.621.858 a \$54.651.096.589, reflejando un aumento significativo. Por su parte, los recursos del Artículo 87 de la misma ley (Distribución CESU) se mantienen en \$437.896.823, sin variación. Finalmente, los ingresos por descuento de matrículas por violaciones (Ley 2019 de 2020) incrementan de \$12.608.490.800 a \$14.091.431.078. Con estos ajustes, la Apropiación Definitiva asciende a \$69.180.424.490, lo que evidencia un fortalecimiento de la capacidad financiera institucional para el cumplimiento de sus funciones de funcionamiento. **(ver figura n°. 2)**

ADICION PRESUPUESTAL

1 Presupuesto de ingresos

CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	Recurso	2025
1	Ingresos		
11	Ingresos Corrientes		
1102	Ingresos no tributarios		
110206	Transferencias corrientes		-
110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno		-
		001	6.044.474.731
11020600601	Aportes Nación	024	1.482.940.278
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			7.527.415.009

(ver figura n°. 2)

Por último, el Dr. José William Castro Salgado, explico que, adición presupuestal de gastos para la vigencia 2025, concentrada en el rubro de funcionamiento, específicamente en gastos de personal, en particular a los factores constitutivos de salario y, dentro de ellos, a los sueldos básicos. La financiación proviene de dos fuentes: el recurso 001 (Ley 30 de 1992, Art. 86) por un valor de \$6.044.474.731, y el recurso 024 (Descuento de matrículas por violaciones, Ley 2019 de 2020) por \$1.482.940.278. En conjunto, esto representa un total de \$7.527.415.009 adicionados al presupuesto institucional, destinados directamente al pago de remuneraciones del personal, fortaleciendo así la capacidad de funcionamiento de la universidad. **(ver figura n°. 3)**

ADICION PRESUPUESTAL

2 Presupuesto de gastos

CÓDIGO	CONCEPTO DEL GASTO	Recurso	2025
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	001	6.044.474.731
		024	1.482.940.278
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			7.527.415.009

(figura n°. 4)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 29 de 46

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, preguntó si los recursos destinados al programa se incorporarán al patrón de la nómina de la Universidad, teniendo en cuenta que inicialmente están proyectados como recursos propios y, además, contemplan el ejercicio de diversas fuentes de financiación. Agregó que, al abordar el tema de la fusión de recursos nacionales, es fundamental precisar la base sobre la cual se hará dicha integración.

En respuesta, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, manifestó que el objetivo no es incrementar los costos, sino liberar presión sobre los recursos propios, optimizando su aplicación. Agregó que el efecto esperado es una mayor disponibilidad operativa, lo cual permitirá atender compromisos institucionales sin generar nuevas cargas financieras. explicó que el actual gobierno ha orientado sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de la base presupuestal de las instituciones de educación superior, especialmente para atender las necesidades de las comunidades académicas. Sin embargo, precisó que, en el caso de la Universidad Militar Nueva Granada, debido a su naturaleza y constitución particular, la base presupuestal inicial ha sido históricamente reducida no superior al 6 %, lo que ha implicado una alta dependencia de los recursos propios.

Indicó que, mientras las adiciones presupuestales no se reglamenten y consoliden como parte de la base presupuestal, el flujo de caja de la institución seguirá dependiendo de los ingresos propios, modelo que responde al principio de sostenibilidad financiera establecido desde la creación de la universidad, en virtud de su autonomía.

Agregó que este esquema financiero ha permitido mantener la operación y proyectar inversiones en infraestructura y tecnología, aunque reconoció que situaciones exógenas, como la pandemia, restringieron las posibilidades de inversión y mantenimiento, generando una brecha que la actual administración ha venido cerrando. En ese sentido, señaló que los años 2025 y 2026 serán determinantes para completar el proceso de actualización tecnológica y de equipamiento institucional, alcanzando una estabilidad proyectada en el plan de desarrollo universitario.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, manifestó su interés en que, en la próxima sesión, se pueda presentar una proyección sobre la integración de los recursos institucionales con los presupuestos estatales, destacando la importancia de analizar cómo estos fondos comenzarán a articularse de manera más coordinada. Señaló que este proceso permitirá observar una transformación en la estructura presupuestal, con una mayor coherencia entre los recursos de origen estatal y los propios de la universidad. Añadió que, en este contexto, los planes y proyectos deberán ajustarse para reflejar dicha integración, evitando duplicidades y fortaleciendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Luego, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, expresó que, si bien se entiende la necesidad de nuevos proyectos de infraestructura, es importante mantener presente la naturaleza pública y el carácter de servicio de la universidad, procurando que las decisiones sean proporcionales y sostenibles. Señaló su preocupación por el ritmo de inversión, recordando la reciente adquisición de un edificio por valor de \$23.000 millones, así como los \$1.000 millones destinados al pago de arrendamientos durante un periodo de 19 meses. Indicó que estos compromisos financieros deben ser evaluados cuidadosamente, a fin de garantizar la sostenibilidad económica y la coherencia con la misión institucional de servicio público. Enfatizó que la universidad debe fortalecer su vocación de prestación de servicios y avanzar en una planeación racional que equilibre la inversión en infraestructura con la

[Firma manuscrita]

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 30 de 46

capacidad operativa. Finalmente, reconoció que, sobre este tema en particular, es necesario seguir afinando el lenguaje y los criterios técnicos que orientan las decisiones del Consejo Superior.

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación el proyecto de acuerdo: *«Por el cual se modifica el acuerdo 25 de 2024 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de \$7.527.415.009, Recursos Nación».*

El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó, para su aprobación por parte del Consejo proyecto de acuerdo en mención. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el General. Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.) **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; Vicealmirante. León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó proyecto de acuerdo: *«Por el cual se modifica el acuerdo 25 de 2024 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de \$7.527.415.009, Recursos Nación», fue aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, con el compromiso de presentar el informe detallado sobre estos recursos*

OCTAVO: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA EL AÑO LECTIVO 2026».

Continuó, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la socialización del proyecto de acuerdo: *«Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2026»*, el cual se estructura en tres fases:

1. **Costeos:** se parte de la vigencia ejecutada 2024, considerando costos y gastos variables, costos y gastos fijos, además de los gastos administrativos de la universidad, todo ello discriminado por programa académico.
2. **Estudio técnico:** con base en los resultados de los costeos, se elabora y publica en intranet un estudio técnico que contiene la propuesta de incremento, aplicable tanto a estudiantes antiguos como nuevos. Este documento es la base para la justificación del ajuste.

Handwritten signature



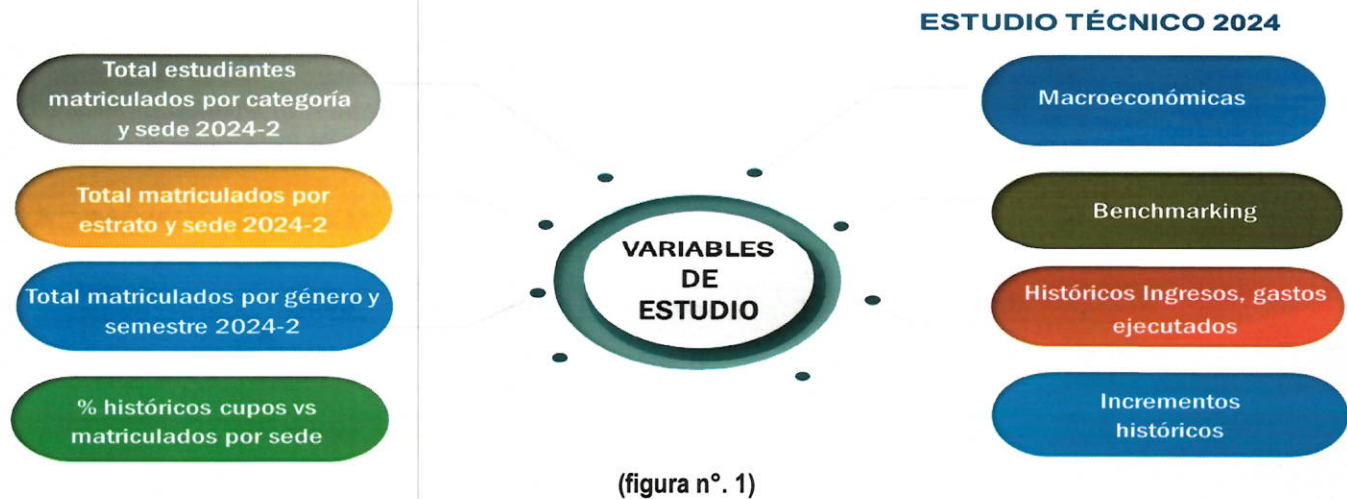
ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 31 de 46

3. **Propuesta de incremento:** del total de ingresos propios de la institución, el 88% proviene de matrículas, razón por la cual se presenta al Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria de agosto un proyecto de incremento, vinculado al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026.

En conjunto, el ajuste de los valores de matrícula responde a un proceso técnico y financiero que busca garantizar sostenibilidad institucional, manteniendo coherencia entre los costos reales de operación y las proyecciones presupuestales.

Por otra, presento las variables de estudio consideradas en el estudio técnico 2024, que sirven como insumo para proyectar los valores de matrícula. Estas variables combinan información académica, socioeconómica y financiera. Entre las académicas se encuentran el total de estudiantes matriculados por categoría y sede, el total de matriculados por estrato socioeconómico y por género, así como el análisis de los históricos de cupos ofertados versus matriculados por sede. Desde el punto de vista financiero y de gestión, se incluyen los ingresos y gastos ejecutados en periodos anteriores, los incrementos históricos aplicados, las condiciones macroeconómicas que afectan la capacidad de pago y los costos institucionales, además del benchmarking con otras universidades.

En conjunto, estas variables permiten fundamentar de manera objetiva y transparente la propuesta de incremento de matrícula, asegurando que se tengan en cuenta tanto la realidad interna de la universidad como el contexto externo que influye en su sostenibilidad. (ver figura n°. 1)



Posteriormente, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó las variables macroeconómicas, las cuales se fundamenta, en los siguientes aspectos:

1. IPC Sector Educativo

Entre 2020 y 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del sector educativo presentó variaciones significativas, alcanzando su punto más alto en 2023 con un 11,66%. En contraste, en 2021 se observó el valor más bajo con 2,44%. Para

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 32 de 46

2025, la proyección anual se ubica en 5,69%, lo que refleja una tendencia hacia la moderación, aunque todavía por encima de los niveles observados en 2020.

2. IPC General

El comportamiento del IPC general en Colombia mostró un incremento importante durante el período 2020-2022, con un pico de 13,12% en 2022. Posteriormente, en 2023 y 2024, se evidenció una reducción, ubicándose en 9,28% y 7,16% respectivamente. Para 2025, la variación anual proyectada es de 4,82%, lo cual señala un retorno a cifras más cercanas a la meta inflacionaria del país.

3. Salario de Funcionarios Públicos

La evolución del salario de los funcionarios públicos revela ajustes constantes en respuesta a la inflación. Durante 2020 y 2021, el incremento se mantuvo en 2,61%, pero a partir de 2022 los aumentos fueron más pronunciados, alcanzando un 14,62% en 2023. En 2024, el ajuste fue del 10,88%, mientras que para 2025 se proyecta un crecimiento del 7,0%. Esto evidencia una política de incrementos que busca compensar los efectos inflacionarios, aunque con variaciones de intensidad según cada año.

3. Salario Mínimo (SMMLV)

El salario mínimo legal vigente también experimentó un comportamiento variable durante el período 2020-2024. Tras un crecimiento de 6,0% en 2020, el aumento más bajo se registró en 2021 con 3,5%. Posteriormente, se dieron alzas más significativas, como el 16,0% en 2023. En 2024, el ajuste fue del 12,0%, mientras que para 2025 la proyección anual indica un 9,54%. Estos incrementos reflejan los esfuerzos por mantener el poder adquisitivo de los trabajadores en medio de un contexto inflacionario complejo. (ver figura n°. 2)

MACROECONÓMICAS

PERIODO	2020	2021	2022	2023	2024	Anual 2025
IPC SECTOR EDUCATIVO	4,51	2,44	8,90	11,66	7,79	5,69

PERIODO	2020	2021	2022	2023	2024	Anual 2025
IPC GENERAL	1,61	5,62	13,12	9,28	7,16	4,82

PERIODO	2020	2021	2022	2023	2024	Anual 2025
SALARIO FUNCIONARIOS PÚBLICOS	2,61	2,61	7,26	14,62	10,88	7,0

PERIODO	2020	2021	2022	2023	2024	Anual 2025
SMMLV	6,00	3,50	10,07	16,00	12,00	9,54

(ver figura n°. 2)

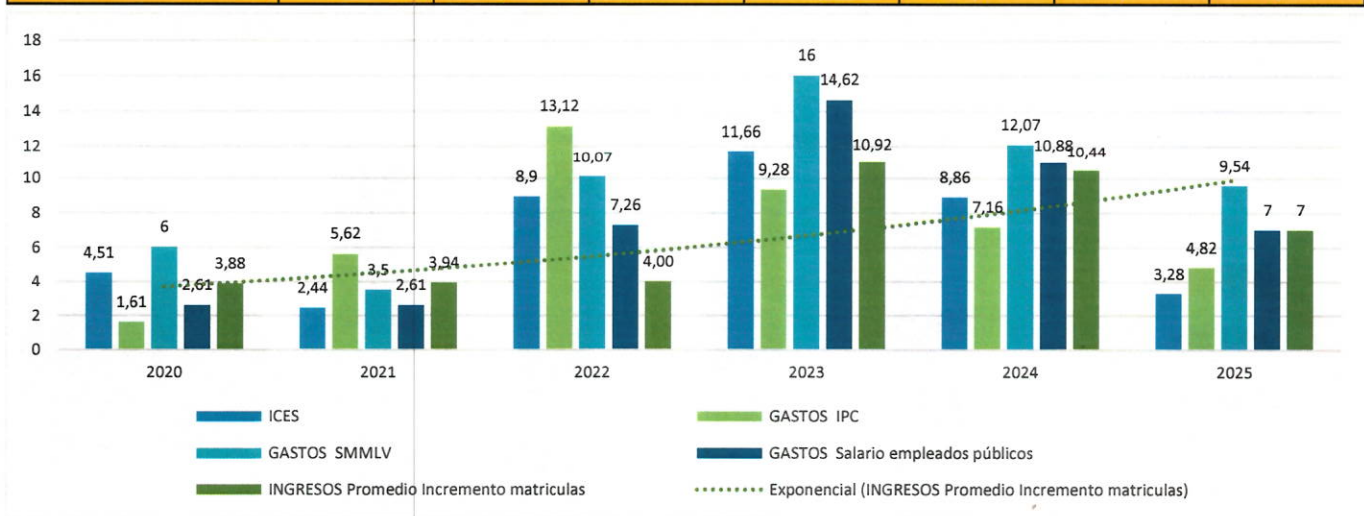
52119



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 33 de 46

Además, presentó a la evolución de los incrementos históricos en los derechos pecuniarios de la Universidad Militar Nueva Granada, organizados por nivel de formación. En ella se destacan los ajustes realizados entre 2020 y 2026 para cursos, programas de pregrado y posgrado, reflejando un promedio anual de crecimiento que responde tanto a la inflación del sector educativo como a la necesidad institucional de garantizar sostenibilidad financiera. Esta información resulta clave para comprender la relación entre las tendencias económicas nacionales y la política de incrementos aplicada a los costos académicos. (ver figura n°. 3)

INCREMENTO HISTÓRICO							
Nivel de formación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Cursos PRE	4,0	4,0	4,0	11,59	11,50	6,00	7,00
Tecnologías	3,0	3,5	3,5	6,2	11,50	7,00	7,00
Pregrado presencial	4,0	4,0	4,0	11,59	11,50	7,00	7,00
Pregrado distancia	4,0	4,0	4,0	11,59	5,50	6,00	6,00
Especializaciones	4,0	4,0	4,0	11,59	9,00	7,00	7,00
Especialidades médicas	4,0	4,0	4,5	11,59	11,50	7,00	7,00
Maestrías	4,0	4,0	4,0	11,59	11,50	7,00	7,00
Doctorados	4,0	4,0	4,0	11,59	11,50	7,00	7,00
Promedio	3,88	3,94	4,00	10,92	10,44	6,75	6,88



(figura n°. 3)

Otro aspecto que, presentó corresponde a la distribución de la población estudiantil de la Universidad Militar Nueva Granada para el periodo 2025-1, que asciende a 20.436 estudiantes. La mayoría de ellos cursa programas de pregrado presencial (72,8%), seguidos por pregrados a distancia (17,6%). En menor proporción se encuentran los estudiantes de especializaciones (5%), tecnologías (1,8%),

22/10

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



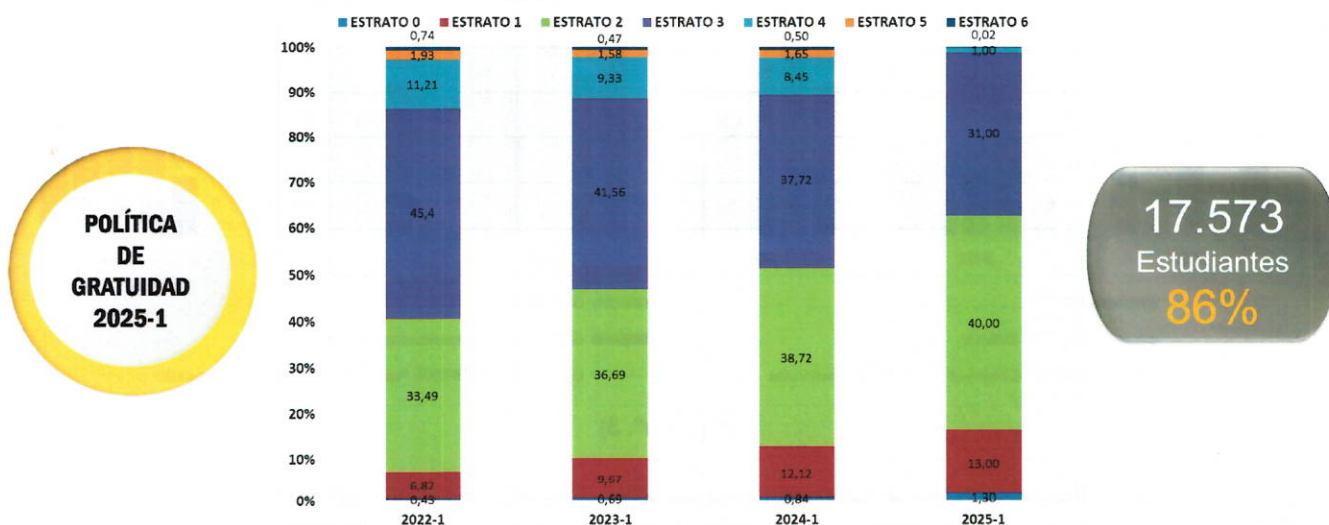
ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 34 de 46

maestrías (1,6%), especializaciones médicas (1%) y, finalmente, doctorados (0,1%). Esta distribución refleja una marcada preferencia por los programas de formación de pregrado, principalmente en modalidad presencial, lo que evidencia la orientación de la institución hacia la educación universitaria como eje central de su población académica. (ver figura n°. 4)



(figura n°. 4)

En cuanto, a la aplicación de la política de gratuidad en la Universidad Militar Nueva Granada para el periodo 2025-1, en la que se benefician 17.573 estudiantes, equivalentes al 86% de la población estudiantil. El análisis por estratos evidencia que la mayor proporción de beneficiarios pertenece a los estratos 2 (40,08%) y 3 (31,06%), seguidos por los estratos 1 (11,20%) y 4 (8,16%). En menor medida se encuentran los estudiantes de estratos 0 (3,10%), 5 (3,11%) y 6 (3,30%). Estos datos reflejan que la política de gratuidad favorece principalmente a los estudiantes de estratos medios y bajos, contribuyendo al acceso y permanencia en la educación superior. (ver figura n°. 5)



(ver figura n°. 5)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 35 de 46

Además, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, resalto que, los gastos representativos de la Universidad Militar Nueva Granada entre 2022 y 2025, diferenciando el presupuesto aprobado y el aporte nacional con base en el Artículo 86. Se observa un crecimiento sostenido del presupuesto aprobado, pasando de 282.016 millones en 2022 a 564.277 millones en 2025. De igual manera, los recursos provenientes del presupuesto nacional aumentaron de 24.078 millones en 2022 a 48.606 millones en 2025. No obstante, el porcentaje de participación de este rubro frente al presupuesto total muestra leves variaciones: 8,54% en 2022, 8,68% en 2023, 7,75% en 2024 y 8,61% en 2025, lo que indica que, aunque los aportes nacionales crecen en valores absolutos, su peso relativo dentro del presupuesto institucional se mantiene estable.

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
Presupuesto aprobado	282.016.211.137	335.837.536.533	468.882.927.033	564.277.360.631
Presupuesto nacional- base Artículo 86	24.078.506.529	29.152.202.226	36.355.993.932	48.606.621.858
% participación	8,54%	8,68%	7,75%	8,61%

Por consiguiente, se presentó la propuesta de valor para cada uno de los programas que, corresponden a un estudio Técnico-administrativo detallado de los incrementos proyectados para los programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería en 2026, con base en la evolución histórica de valores entre 2017 y 2024. Se incluyen el valor base de 2025, el incremento estimado del 7,0% y la variación en pesos por programa, lo que permite realizar una planeación presupuestal precisa. Esta información integra variables financieras, académicas y de sostenibilidad institucional, orientadas a garantizar el equilibrio entre calidad académica y viabilidad económica. También el análisis incluye la evolución de precios de los últimos años y la diferencia en pesos para cada programa, lo que permite dar claridad y transparencia sobre los ajustes aplicados.

FACULTAD DE INGENIERÍA - PREGRADOS

Nivel de formación	Programas	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
CURSO	PREINGENIERÍA (CAMPUS)	0,0	0,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 3.814.000	7,0%	\$ 4.081.000	\$ 267.000
TECNOLOGÍAS	TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES (BOGOTÁ)	3,5	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	6,2	11,5	\$ 2.845.000	7,0%	\$ 3.044.000	\$ 199.000
PREGRADOS	INGENIERÍA CIVIL (BOGOTÁ)	6,7	4,0	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.101.000	7,0%	\$ 8.668.000	\$ 567.000
	INGENIERÍA INDUSTRIAL (BOGOTÁ)	6,7	4,0	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 7.729.000	7,0%	\$ 8.270.000	\$ 541.000
	INGENIERÍA MECATRONICA (BOGOTÁ)	6,7	4,0	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.360.000	7,0%	\$ 10.015.000	\$ 655.000
	INGENIERÍA MULTIMEDIA (BOGOTÁ)	0,0	3,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.224.000	7,0%	\$ 8.800.000	\$ 576.000
	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES (BOGOTÁ)	3,5	4,0	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 7.579.000	7,0%	\$ 8.110.000	\$ 531.000
	INGENIERÍA CIVIL (CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.101.000	7,0%	\$ 8.668.000	\$ 567.000
	INGENIERÍA INDUSTRIAL (CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 7.729.000	7,0%	\$ 8.270.000	\$ 541.000
	INGENIERÍA MULTIMEDIA (CAMPUS)	0,0	3,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.224.000	7,0%	\$ 8.800.000	\$ 576.000
	INGENIERÍA AMBIENTAL (CAMPUS)	0,0	3,5	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 7.094.000	7,0%	\$ 7.591.000	\$ 497.000
	INGENIERÍA BIOMÉDICA (CAMPUS)	9,1	3,5	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 7.741.000	7,0%	\$ 8.283.000	\$ 542.000
	INGENIERÍA MECATRONICA (CAMPUS)	0,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.360.000	7,0%	\$ 10.015.000	\$ 655.000

Sur

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 36 de 46

FACULTAD DE INGENIERÍA - PROGRADOS

Nivel de formación	Programas	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
ESPECIALIDADES	GEOMÁTICA (BOGOTÁ)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.116.000	7,0%	\$ 10.824.000	\$ 708.000
	GERENCIA ESTRATEGICA DE LA CALIDAD (Desde 2021)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.021.000	7,0%	\$ 10.722.000	\$ 701.000
	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS (BOGOTÁ)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.116.000	7,0%	\$ 10.824.000	\$ 708.000
	GERENCIA LOGISTICA INTEGRAL (BOGOTÁ)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.021.000	7,0%	\$ 10.722.000	\$ 701.000
	INGENIERÍA DE PAVIMENTOS (BOGOTÁ)	6,7	3,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.018.000	7,0%	\$ 10.719.000	\$ 701.000
	GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL (Desde 2021)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 7.083.000	7,0%	\$ 7.579.000	\$ 496.000
MAESTRÍAS	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS (BOGOTÁ Y CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.731.000	7,0%	\$ 11.482.000	\$ 751.000
	INGENIERÍA CIVIL (BOGOTÁ Y CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.731.000	7,0%	\$ 11.482.000	\$ 751.000
	INGENIERÍA MECATRÓNICA (BOGOTÁ)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.938.000	7,0%	\$ 11.704.000	\$ 766.000
	GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL (BOGOTÁ Y CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.731.000	7,0%	\$ 11.482.000	\$ 751.000
DOCTORADO	Doc. INGENIERÍA	-	-	-	-	-	-	11,59	11,5	\$ 15.923.000	7,0%	\$ 17.038.000	\$ 1.115.000

FACULTAD DE ECONOMÍA - PREGRADOS

Nivel de formación	Programas	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
TECNOLOGÍAS	TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD TRIBUTARIA (CAMPUS)	3,5	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	6,2	11,5	\$ 2.620.000	7,0%	\$ 2.803.000	\$ 183.000
PREGRADOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (BOGOTÁ)	4,0	5,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 6.062.000	7,0%	\$ 6.486.000	\$ 424.000
	CONTADURÍA PÚBLICA (BOGOTÁ)	4,0	0,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 5.976.000	7,0%	\$ 6.394.000	\$ 418.000
	ECONOMÍA (BOGOTÁ)	4,0	0,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 4.931.000	7,0%	\$ 5.276.000	\$ 345.000
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (CAMPUS)	4,0	3,5	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 6.062.000	7,0%	\$ 6.486.000	\$ 424.000
	CONTADURÍA PÚBLICA (CAMPUS)	0,0	3,5	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 5.976.000	7,0%	\$ 6.394.000	\$ 418.000
	ECONOMÍA (CAMPUS)	0,0	0,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 4.931.000	7,0%	\$ 5.276.000	\$ 345.000

FACULTAD DE ECONOMÍA - PROGRADOS

Nivel de formación	Programas	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
ESPECIALIDADES	Esp. ALTA GERENCIA (BOGOTÁ Y CAMPUS)	6,7	4,0	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.069.000	9,0%	\$ 10.975.000	\$ 906.000
	Esp. CONTROL INTERNO (BOGOTÁ)	3,5	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.766.000	5,0%	\$ 10.254.000	\$ 488.000
	Esp. REVISORÍA FISCAL Y AUDITORIA INTERNACIONAL (BOGOTÁ)	3,5	4,5	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 9.812.000	5,0%	\$ 10.303.000	\$ 491.000
	Esp. FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BOGOTÁ Y CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.018.000	6,0%	\$ 10.619.000	\$ 601.000
	Esp. GERENCIA COMERCIO INTERNACIONAL (BOGOTÁ)	6,7	3,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.922.000	5,0%	\$ 10.418.000	\$ 496.000
	Esp. MERCADEO DE SERVICIOS (BOGOTÁ)	3,5	0,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.344.000	6,0%	\$ 9.905.000	\$ 561.000
	Esp. GESTIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (BOGOTÁ)	6,7	3,0	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.922.000	6,0%	\$ 10.517.000	\$ 595.000
	MAESTRIAS Ms. GESTIÓN DE ORGANIZACIONES (BOGOTÁ Y CAMPUS)	6,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 11.225.000	6,0%	\$ 11.899.000	\$ 674.000
DOCTORADO	Doc. INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ORGANIZACIONES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 13.200.000	7,0%	\$ 14.124.000	\$ 924.000

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



2025/02/10

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 37 de 46

FACULTAD DE DERECHO - PREGRADOS

Nivel de formación	Programas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
PREGRADOS	TECNOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA	-	-	-	-	-	11,5	\$ 4.289.000	7,0%	\$ 4.589.000	\$ 300.000
	DERECHO (BOGOTÁ Y CAMPUS)	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 6.902.000	7,0%	\$ 7.385.000	\$ 483.000
ESPECIALIDADES	DERECHO ADMINISTRATIVO (BOGOTÁ Y CAMPUS)	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 5.953.000	9,0%	\$ 6.489.000	\$ 536.000
	DERECHO SANCIONATORIO (BOGOTÁ Y CAMPUS)	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.137.000	6,0%	\$ 8.625.000	\$ 488.000
	DERECHOS HUMANOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN (BOGOTÁ Y CAMPUS)	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.061.000	6,0%	\$ 8.545.000	\$ 484.000
	PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR (BOGOTÁ Y CAMPUS)	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 8.115.000	6,0%	\$ 8.602.000	\$ 487.000
MAESTRÍAS	DERECHO ADMINISTRATIVO (BOGOTÁ)	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 10.908.000	7,0%	\$ 11.672.000	\$ 764.000
	DERECHO PROCESAL PENAL (BOGOTÁ)	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.585.000	7,0%	\$ 10.256.000	\$ 671.000

FACULTAD DE MEDICINA – PROGRADOS Y POSGRADOS

Nivel de formación	Programas	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
CURSO	PREMEDICO (CAMPUS)	4,0	3,7	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 5.965.000	7,0%	\$ 6.383.000	\$ 418.000
TECNOLOGÍAS	TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (CAMPUS)	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	6,2	11,5	\$ 3.673.000	7,0%	\$ 3.930.000	\$ 257.000
PREGRADOS	MEDICINA	4,0	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 19.764.000	7,0%	\$ 21.147.000	\$ 1.383.000
ESPECIALIDADES	ESPECIALIDADES MÉDICAS	4,0	4,0	4,0	4,0	4,5	11,59	11,5	\$ 39.094.000	7,0%	\$ 41.831.000	\$ 2.737.000
	OTRAS ESPECIALIDADES	4,0	4,0	4,0	4,0	4,5	11,59	11,5	\$ 39.094.000	7,0%	\$ 41.831.000	\$ 2.737.000

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS – PROGRADOS Y POSGRADOS

Nivel de formación	Programas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
TECNOLOGÍAS	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN HORTÍCOLA (CAMPUS)	3,5	3,0	3,5	3,5	6,2	11,5	\$ 2.551.000	7,0%	\$ 2.730.000	\$ 179.000
PREGRADOS	MATEMÁTICAS APLICADAS Y COMPUTACIONALES (CAMPUS)	-	-	-	-	-	-	\$ 6.062.000	7,0%	\$ 6.486.000	\$ 424.000
	BIOLOGÍA APLICADA (CAMPUS)	4,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 6.631.000	7,0%	\$ 7.095.000	\$ 464.000
MAESTRÍAS	BIOLOGÍA APLICADA (CAMPUS)	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.800.000	7,0%	\$ 10.486.000	\$ 686.000
DOCTORADO	CIENCIAS APLICADAS (CAMPUS)	3,5	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 15.036.000	7,0%	\$ 16.089.000	\$ 1.053.000

2025/02/10

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 38 de 46

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA – PROGRADOS

Nivel de formación	Programas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
PREGRADOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DISTANCIA)	1,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 4.141.000	6,0%	\$ 4.389.000	\$ 248.000
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DISTANCIA)	1,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 4.619.000	6,0%	\$ 4.896.000	\$ 277.000
	CONTADURÍA PÚBLICA (DISTANCIA)	1,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 3.901.000	6,0%	\$ 4.135.000	\$ 234.000
	INGENIERÍA CIVIL (DISTANCIA)	2,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 4.660.000	6,0%	\$ 4.940.000	\$ 280.000
	RELACIONES INTERNACIONALES (DISTANCIA)	1,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 5.885.000	6,0%	\$ 6.238.000	\$ 353.000
	INGENIERÍA INDUSTRIAL (DISTANCIA)	1,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 5.319.000	6,0%	\$ 5.638.000	\$ 319.000
	INGENIERÍA INFORMÁTICA (DISTANCIA)	1,0	4,0	4,0	4,0	11,59	5,5	\$ 4.397.000	6,0%	\$ 4.661.000	\$ 264.000
ESPECIALIDADES	ALTA GERENCIA (DISTANCIA)	2,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 4.714.000	7,0%	\$ 5.044.000	\$ 330.000
MAESTRÍAS	MAESTRÍA EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS TIC EN LAS ORGANIZACIONES - Virtual	-	-	-	-	-	-	\$ 7.768.000	7,0%	\$ 8.312.000	\$ 544.000
	MAESTRÍA EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	-	-	-	-	-	-	\$ 7.881.000	7,0%	\$ 8.433.000	\$ 552.000

FACULTAD DE RELACIONES– PROGRADOS Y POSGRADOS

Nivel de formación	Programas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
PREGRADOS	ADMINISTRACIÓN DE RIESGO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOGOTÁ Y CAMPUS)	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	5,5	\$ 6.383.000	7,0%	\$ 6.830.000	\$ 447.000
	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS (BOGOTÁ Y CAMPUS)	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	11,5	\$ 8.757.000	7,0%	\$ 9.370.000	\$ 613.000
ESPECIALIDADES	ALTA GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA (BOGOTÁ)	6,1	4,0	4,0	4,0	4,0	11,5	\$ 7.012.000	7,0%	\$ 7.503.000	\$ 491.000
	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD (BOGOTÁ)	5,3	4,0	4,0	4,0	4,0	11,5	\$ 7.183.000	7,0%	\$ 7.686.000	\$ 503.000
	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD (NACIONAL)	6,4	4,0	4,0	4,0	4,0	11,5	\$ 8.380.000	7,0%	\$ 8.967.000	\$ 587.000
MAESTRÍAS	MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO (BOGOTÁ)	-	-	-	-	-	11,5	\$ 9.434.000	7,0%	\$ 10.094.000	\$ 660.000
	RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (BOGOTÁ Y CAMPUS)	4,8	4,0	4,0	4,0	4,0	11,5	\$ 10.667.000	7,0%	\$ 11.414.000	\$ 747.000

FACULTAD DE HUMANIDADES

Nivel de formación	Programas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VALOR SEMESTRE 2025	INCREMENTO PROPUESTO 2026	VALOR BASE	VARIACIÓN EN PESOS
PREGRADO	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ	-	-	-	-	-	-		7,0%	\$ 4.828.000	\$ -
ESPECIALIDADES	Esp. DOCENCIA UNIVERSITARIA (BOGOTÁ) presencial	2,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 5.880.000	7,0%	\$ 6.292.000	\$ 412.000
	Esp. DOCENCIA UNIVERSITARIA (BOGOTÁ) virtual	-	-	-	-	-	11,5	\$ 5.136.000	7,0%	\$ 5.496.000	\$ 360.000
MAESTRÍAS	Ms. EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (BOGOTÁ Y CAMPUS)	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 9.293.000	6,0%	\$ 9.851.000	\$ 558.000
DOCTORADO	Dr. BIOÉTICA (CAMPUS)	3,0	4,0	4,0	4,0	11,59	11,5	\$ 15.734.000	7,0%	\$ 16.835.000	\$ 1.101.000

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80.
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



535119

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 39 de 46

Para finalizar, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, indicó que la propuesta de incremento 2026 para aprobación presenta los ajustes proyectados en los diferentes niveles de formación de la Universidad Militar Nueva Granada. Se plantea un incremento del **7%** para cursos PRE, tecnologías, pregrado presencial, especializaciones, especialidades médicas, maestrías y doctorados, mientras que el **pregrado a distancia tendría un 6%**. En promedio, el aumento global se estima en **6,88%**. En cuanto a programas de posgrado específicos, los incrementos oscilan entre el **5% y el 9%**, dependiendo del área de formación, destacándose los programas de especialización en Alta Gerencia y en Derecho Administrativo, que presentan el ajuste más alto (9%). Este análisis refleja un ajuste diferenciado que busca equilibrar las necesidades financieras institucionales con la accesibilidad para los estudiantes.

PROPUESTA	
Nivel de formación	2026
Cursos PRE	7,00
Tecnologías	7,00
Pregrado presencial	7,00
Pregrado distancia	6,00
Especializaciones	7,00
Especialidades médicas	7,00
Maestrías	7,00
Doctorados	7,00
Promedio	6,88

PROGRAMAS	INCREMENTO 2026
Posgrado en Especialización Control Interno	5%
Posgrado en Especialización en Comercio Internacional	5%
Posgrado en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional	5%
Programas de pregrados Educación a Distancia	6%
Posgrado en Especialización en Finanzas y Administración Pública (Bogotá y Campus)	6%
Posgrado en Especialización en Desarrollo Administrativo	6%
Especialización en Mercadeo de Servicios	6%
Maestría en Gestión de Organizaciones (Bogotá y Campus)	6%
Especialización en Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar (Bogotá y Campus)	6%
Especialización en Derecho Sancionatorio (Bogotá y Campus)	6%
Especialización en Derechos Humanos Y Sistemas de Protección (Bogotá y Campus)	6%
Doctorado en Bioética (Bogotá y Campus)	6%
Maestría en Educación e Innovación Pedagógica	6%
Posgrado en Especialización en Alta Gerencia (Bogotá y Campus)	9%
Especialización en Derecho Administrativo (Bogotá y Campus)	9%

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo

Toma la palabra la doctora Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, con el fin de preguntar si el 86% de los estudiantes de la Universidad son beneficiarios de matrícula cero.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, indicó que los recursos integrales directamente asignados son los que permitirán ejecutar dichas acciones. Señaló que, según la proyección, para el próximo año se contará con una financiación aproximada del 80% del presupuesto, teniendo en cuenta la situación general de la Universidad. Sin embargo, precisó que la discusión es más de fondo, ya que se debe analizar si el esquema actual de distribución de recursos es realmente pertinente para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

EJ

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 40 de 46

El Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, manifestó que, existen programas que no cuentan con el denominado "punto de equilibrio", aunque reconoció que otros sí lo tienen. Propuso realizar una revisión detallada, dado que varios programas que carecen de este requisito podrían estar asumiendo un riesgo.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, señaló que existen programas que, aunque no resultan tan atractivos desde el punto de vista comercial, deben mantenerse, ya que su retiro podría generar vacíos académicos importantes. Explicó que, si las universidades públicas no los ofrecen, difícilmente habrá instituciones privadas que lo hagan, pues estos programas no suelen considerarse rentables desde una lógica de mercado.

Añadió que, es importante no analizar cada programa de manera aislada, sino reconocer su articulación con otros procesos y asignaturas dentro de la misma facultad. En ese sentido, destacó que las decisiones deben equilibrar los criterios financieros con la responsabilidad social y académica de la Universidad, la cual debe responder no solo a la demanda del mercado, sino también a las necesidades de formación y servicio a la comunidad.

A lo que indicó, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, indicó que, este es un asunto que debe analizarse de manera conjunta, ya que involucra también aspectos académicos que requieren una respuesta institucional articulada. Explicó que, en términos universitarios, cada programa debe gestionarse con base en criterios de equilibrio, considerando tanto las facultades como el funcionamiento del presupuesto institucional. Señaló la importancia de realizar un análisis detallado del centro de recursos, con el fin de identificar las acciones que permitan el mejoramiento y optimización de costos, sin que ello afecte la sostenibilidad o la calidad académica de los programas.

Mencionó que existen planes para redefinir la oferta de programas de posgrado, como maestrías o especializaciones, en coherencia con la organización presupuestal de la Universidad. Además, destacó que algunas facultades y centros de trabajo, especialmente en el área de Ingeniería, están generando un mayor número de aportes y producción académica, lo que debe considerarse al momento de priorizar recursos e inversiones.

El Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, por otra parte, llamó la atención sobre la baja proporción de estudiantes no presenciales beneficiarios de gratuidad, señalando que, mientras el 86% del total de estudiantes cuenta con este beneficio, en la modalidad virtual o a distancia solo alcanza el 17%. Este contraste afirmó evidencia la necesidad de fortalecer la proyección social y la cobertura educativa en las regiones del país, buscando un equilibrio más justo entre modalidades y programas.

El Dr. José William Castro Salgado señaló que uno de los principales retos que enfrenta la Universidad está relacionado con la conectividad y la falta de recursos logísticos y materiales en algunos programas, lo cual ha afectado su desarrollo. Indicó que actualmente la institución atraviesa lo que denominó una "crisis de éxito", ya que, aunque se proyectaba un número reducido de estudiantes, la demanda ha crecido considerablemente, lo que plantea nuevos desafíos de infraestructura, presupuesto y gestión académica. Explicó que, el ejercicio presupuestal realizado en articulación con el Consejo Académico, incluyó la participación de los gestores de programas y de los coordinadores académicos, con el fin de promover incrementos graduales y sostenibles en áreas estratégicas como Ingeniería y Ciencias Económicas.

Escritura

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 41 de 46

Mencionó además que, tras un proceso de análisis comparativo (benchmarking) liderado por los directores de programa, se identificaron ajustes necesarios en los costos internos de facultades como Medicina, Ciencias Básicas, Estudios a Distancia, Relaciones Internacionales y Humanidades.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, manifestó su compromiso de dar seguimiento al tema, dado que este tiene un impacto directo en la financiación de la política general del sector. Indicó que, en comparación con años anteriores, no se observan los mismos niveles de inversión o de instrumentos financieros, aunque reconoció que el comportamiento reciente de la economía muestra signos de revitalización. Por ello, consideró pertinente revisar y evaluar cómo estos factores pueden acompañar el desarrollo del proyecto, especialmente de cara al presupuesto del próximo año.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes realizó una reflexión en torno a la necesidad de equilibrar la sostenibilidad financiera con el impacto social y académico que las decisiones institucionales generan tanto en la Universidad como en la sociedad.

Señaló que, pese a ser una universidad pública, en algunos casos las matrículas presentan costos superiores a los de instituciones privadas con acreditación de alta calidad, lo que plantea una preocupación desde la perspectiva de la responsabilidad social universitaria. Propuso que la mesa que se va a constituir tenga en cuenta el análisis comparativo de costos de matrícula que se ha venido adelantando entre la Universidad Militar Nueva Granada y otras universidades con programas acreditados. Como ejemplo, mencionó que el programa de Derecho de la Universidad Militar tiene un costo de \$6.900.000, mientras que en otras instituciones privadas acreditadas el valor es inferior: Universidad de San Buenaventura (\$6.700.000), Universidad La Gran Colombia (\$6.530.000), Universidad Libre (\$6.700.000) y Universidad Santo Tomás (\$6.600.000). Según el Observatorio de Universidades de La Gran Colombia, el programa de Derecho de la Universidad Militar se ubica como la vigésima quinta matrícula más costosa del país entre 115 universidades, siendo la más alta entre las instituciones públicas.

Finalmente, advirtió que una situación similar se presenta en el programa de Medicina, cuyo costo asciende a \$19.764.000, cifra equiparable a la de universidades privadas con acreditación institucional de alta calidad, lo que, en su concepto, amerita una reflexión profunda sobre la política de costos y su coherencia con la misión pública y social de la Universidad.

El Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, consideró pertinente participar activamente en la mesa técnica que se va a conformar, con el fin de aportar propuestas y observaciones desde la perspectiva de los estudiantes. Indicó que, aunque no ha profundizado en todos los detalles técnicos del tema, el grupo estudiantil ha venido revisando información y preparando aportes para los programas en desarrollo, los cuales serán socializados en dicha mesa. Finalmente, destacó la importancia de mantener el compromiso de continuidad en los procesos que ya se han venido adelantando y propuso que la Universidad, aprovechando su experiencia en consultoría y análisis académico, pueda profundizar en estudios comparativos —como los realizados en el ámbito internacional— que sirvan de referencia para la toma de decisiones estratégicas.

NOVENO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA.

9.1. Informe arrendamiento pisos y locales Edificio Cien Street.

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



Handwritten signature



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 42 de 46

Teniendo en cuenta la disponibilidad de agenda, los Honorables Consejeros solicitaron aplazar este punto para presentarlo en la próxima sesión del CSU, programada para el mes de septiembre.

9.2. Estado de Implementación del Decreto 0391 de 2025, en la UMNG.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de agenda, los Honorables Consejeros solicitaron aplazar este punto para presentarlo en la próxima sesión del CSU, programada para el mes de septiembre.

9.3. Informe sobre la situación de los profesores de prestación de servicios.

En uso de palabra, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, que se presenta un extracto de la Ley 30 de 1992, en el marco del Sistema Universitario Estatal (SUE), el cual está conformado por 300 Instituciones de Educación Superior (IES), de las cuales 216 son privadas y 84 oficiales, incluyendo 34 universidades públicas. En particular, se destacan los artículos 71 y 72, que regulan el régimen de los profesores universitarios. El artículo 71 establece que los profesores pueden ser de dedicación exclusiva, tiempo completo, medio tiempo o cátedra, señalando que la jornada laboral de tiempo completo corresponde a cuarenta horas semanales. Por su parte, el artículo 72 precisa que los profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo no son de libre nombramiento ni remoción, salvo durante el periodo de prueba que fije el reglamento docente, lo que les otorga una protección especial en el ejercicio de su labor académica.

En cuanto a los artículos de la Ley 30 de 1992 sobre el régimen laboral de los docentes universitarios, el artículo 73 indicaba que los profesores de cátedra eran contratistas mediante prestación de servicios, disposición que fue declarada inexecutable por la Sentencia C-006 de 1996. El artículo 74 regulaba a los profesores ocasionales, vinculados por periodos inferiores a un año y sin régimen prestacional, punto también declarado inexecutable. Finalmente, el artículo 77 establecía que el régimen salarial y prestacional de los profesores de universidades oficiales se rige por la Ley 4 de 1992 y sus normas complementarias.

Además, enfatizó el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, que la Sentencia C-006 de 1996 de la Corte Constitucional establece que los profesores ocasionales son servidores públicos al servicio del Estado, con funciones y obligaciones similares a las de los docentes de planta, diferenciándose solo en la forma y temporalidad de su vinculación. La Corte precisó que no existe fundamento para negarles el derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales, las cuales, según el artículo 53 de la Constitución, constituyen beneficios mínimos e irrenunciables.

En cuanto a las normas reglamentarias posteriores a la Sentencia C-006 de 1996, se encuentra el Decreto 2912 de 2001 (ya derogado) reconocía a los profesores de cátedra y ocasionales el derecho a prestaciones sociales de forma proporcional a su labor y dedicación. Posteriormente, el Decreto 1279 de 2002, vigente en la actualidad, estableció el régimen salarial y prestacional de los docentes de universidades estatales, aplicable solo a empleados públicos docentes. En este marco, los profesores ocasionales y catedráticos no son considerados empleados públicos, por lo que sus condiciones salariales y prestacionales no se rigen por dicho decreto.

También, indicó que la Sentencia SL3186-2024 de la Corte Suprema de Justicia resuelve un proceso ordinario laboral promovido contra la Fundación Universitaria Los Libertadores. En ella, la Corte advierte que el uso de contratos de prestación de servicios para actividades docentes puede constituir una forma de evadir la verdadera naturaleza laboral de la relación, pues al catalogar como



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 43 de 46

"conferencista" a quien en realidad cumple funciones propias de un profesor, se desconoce la esencia del vínculo académico. La Corte señala que este tipo de contratación puede ocultar una relación laboral subordinada, en la que existen derechos laborales que deben ser reconocidos al docente.

Otro aspecto que resaltó, hace referencia a un artículo correspondiente a una denuncia en la que la Institución Unimonserrate estaría contratando docentes por honorarios, una práctica ilegal según la Ley 30 de 1992, que exige contratos laborales formales para toda labor docente. Esta situación vulnera los derechos de los profesores y refleja la falta de control de los Ministerios de Educación y Trabajo. Al visibilizar el caso, busca generar conciencia sobre la importancia de garantizar condiciones laborales justas y legales en el sector educativo. (ver artículo 1)



LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA Y ORGANIZACIONAL
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE
NIT: 860.513.077-9

HACE CONSTAR:

Que la señora **ANDREA MARIA BERNAL PUERTO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED] de Bogotá, estuvo vinculada a esta institución como **CONTRATISTA**, mediante la modalidad de contrato por prestación de servicios profesionales, así:

Desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 20 de septiembre de 2024, realizó actividades como Tutora para desarrollar el Seminario "Gerencia Internacional y Plataformas Digitales" (64h) en la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas para la Especialización Gerencia Financiera. El valor total del contrato fue de \$4.288.000- (Cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil pesos Mcte.)

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de octubre de 2024.

LAS NOTICIAS DEL DÍA EN EL SECTOR

Unimonserrate, otra IES privada que ilegalmente paga la docencia por honorarios

Nov 21/24 Pagar cualquier labor que implique docencia, incluso en posgrado, es completamente ilegal y viola lo definido en la Ley 30 de 1992, no importa que los ministerios de **Educación o del Trabajo** poco o nada se muevan para sancionar estas situaciones en algunas IES.

(artículo 1)

Por otra parte, el Dr. Walter René Cadena Afanado, resaltó que, la legislación colombiana es clara frente a la contratación docente: las Instituciones de Educación Superior no pueden vincular profesores por honorarios, ya que la docencia constituye una actividad laboral. De acuerdo con el artículo 106 de la Ley 30 de 1992, la labor de enseñanza debe reconocerse mediante contratos laborales que garanticen, además de un valor mínimo por hora cátedra, el pago de prestaciones sociales. Sin embargo, algunas universidades privadas aún recurren a contratos de prestación de servicios (OPS), los cuales desconocen derechos laborales básicos, obligan a los docentes a asumir sus aportes a seguridad social y retrasan el pago de sus honorarios. Este tipo de prácticas no solo precarizan el trabajo docente, sino que también contravienen las disposiciones legales que buscan proteger la estabilidad y dignidad de los profesionales de la educación.



525015

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 44 de 46

En cuanto a la Universidad Militar Nueva Granada, indicó que se ha identificado la vinculación de profesores mediante contratos de prestación de servicios, una práctica que resulta cuestionable frente a lo establecido por la ley. Estas situaciones se presentan en diferentes dependencias académicas y administrativas, como la Vicerrectoría Académica, con docentes en posgrados, cursos intersemestrales, cursos de nivelación y el Departamento de Estudios Interculturales; la Vicerrectoría General, a través de programas de Extensión y Proyección Social, particularmente en diplomados; y la Rectoría, en la Escuela de Altos Estudios. Esta realidad refleja cómo, en distintos niveles de la institución, se han utilizado modalidades contractuales que no reconocen plenamente los derechos laborales de los profesores, lo cual evidencia la necesidad de revisar y ajustar los procesos de contratación para garantizar condiciones legales y justas.

El Dr. Walter René Cadena Afanado, presentó la magnitud del uso de contratos de prestación de servicios (OPS) para docentes en actividades de educación formal dentro de la Universidad Militar Nueva Granada, en 2022 se registraron únicamente 10 contratos por un valor cercano a 88 millones de pesos; sin embargo, en 2023 la cifra aumentó de manera exponencial a 2.424 contratos, con un valor superior a los 11 mil millones de pesos y para 2024, aunque el número de OPS disminuyó a 2.118, el gasto continuó siendo elevado, superando los 6 mil millones de pesos. Estas cifras muestran un crecimiento significativo y sostenido en la contratación de profesores bajo esta modalidad, lo que evidencia no solo el alto impacto económico que representa, sino también la persistencia de una práctica que, pese a estar restringida por la ley, sigue siendo utilizada en la institución. (ver cuadro n°. 1)

Profesores de prestación de servicios» en actividades de Educación Formal

Año	N.º de OPS	Valor
2022	10	\$88.329.000
2023	2424	\$11.244.607.420
2024	2118	\$6.004.365.704

Fuente: Datos sobre contratos de prestación de servicios (OPS) para profesores en la Universidad Militar Nueva Granada.

(ver cuadro n°. 1)

Además, se evidencia el crecimiento acelerado en el uso de contratos de prestación de servicios (OPS) para profesores en actividades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en la Universidad Militar Nueva Granada. En 2022 apenas se registraron 4 contratos con un valor aproximado de 21 millones de pesos; sin embargo, en 2023 la cifra ascendió a 478 contratos, que representaron más de 3 mil millones de pesos. Para 2024, aunque los contratos se redujeron a 355, el gasto continuó siendo significativo, superando los 2.400 millones de pesos, estos datos muestran que la contratación por OPS se ha consolidado como un mecanismo frecuente en este tipo de programas, lo cual implica una alta inversión económica y al mismo tiempo refleja la permanencia de un modelo contractual que limita el reconocimiento pleno de los derechos laborales de los profesores. (ver cuadro n°. 2)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 45 de 46

Profesores de prestación de servicios» en actividades de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Año	N.º de OPS	Valor
2022	4	\$21.850.900
2023	478	\$3.074.794.309
2024	355	\$2.427.463.999

Fuente: Datos sobre contratos de prestación de servicios (OPS) para profesores en la Universidad Militar Nueva Granada.

(ver cuadro n.º 2)

Por último, Dr. Walter René Cadena Afanado, planteó algunas alternativas contractuales que se ajustan a la normatividad vigente para superar el uso indebido de contratos de prestación de servicios en la Universidad Militar Nueva Granada. Se propone que los profesores de posgrados, así como quienes dictan idiomas, cursos intersemestrales y nivelatorios, sean contratados bajo la modalidad de hora cátedra, que reconoce formalmente la labor docente y garantiza derechos laborales. Por su parte, para los docentes vinculados a la Escuela de Altos Estudios y a los programas de Extensión y Proyección Social, se sugiere la contratación por duración de obra o labor determinada, lo que también asegura un vínculo legal y el acceso a prestaciones sociales. De esta manera, se busca reemplazar los contratos OPS por figuras contractuales legítimas que dignifiquen el trabajo docente y fortalezcan la institucionalidad. El compromiso manifestado por la Administración es que los profesores de posgrados migrarán a la forma de contratación por hora cátedra, a más tardar, en septiembre de 2025. Respecto a los profesores con labores de docencia en Idiomas, Intersemestrales, nivelatorios, preuniversitarios, Escuela de Altos Estudios, Extensión y Proyección Social queda pendiente el proceso que debe adelantar la Administración para que su vinculación sea por hora cátedra o por duración de obra o labor determinada, como establecen los parámetros legales y constitucionales.

DECIMO: PROPOSICIONES Y VARIOS

Por último, los consejeros expresaron su agradecimiento y reconocimiento al Dr. Walter René Cadena Afanador por su destacada labor y compromiso como Representante de los Docentes durante el período 2022–2025, resaltando su aporte académico, liderazgo y dedicación al servicio de la comunidad universitaria y al fortalecimiento institucional.

Finalmente, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, al no presentarse puntos adicionales en proposiciones y varios, se dio por concluida la sesión ordinaria del CSU. Asimismo, anunció que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el miércoles 24 de septiembre de 2025, conforme al plan anual de sesiones aprobado por el CSU.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsables	Plazo
a. Efectuar una reunión, entre Ministerio de Defensa Nacional y Universidad Militar Nueva Granada, en referencia a la propuesta de acuerdo «Por el cual se crea el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada».	Vicerrectoría Académica	Próximos CSU

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



2-2
116

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 46 de 46

b. Remitir a los consejeros, el concepto financiero del proyecto de acuerdo «Por la cual se autoriza el traslado presupuestal con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y las Organizaciones Sindicales SINTRAUNAL UNIMILITAR y ASPU UMNG», además de realizar los ajustes solicitados por el MEN.	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Antes del próximo CSU
c. Plan maestro del campus, alineado con la proyección institucional al 2035, la cual había sido preestablecida desde 2019.	Vicerrectoría General del Campus	Antes del próximo CSU
d. Presentar de manera desagregada el plan de inversiones en cuenta a recursos de Pro-Estampilla.	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Próximo CSU
e. Realizar la mesa de trabajo, con MEN y la UMNG referente a la proyección de los valores de las matrículas para vigencia 2026.	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Próximos CSU
f. Presentar en próximo CSU, los puntos pendientes desarrollar	Secretaría del CSU	Próximo CSU

Teniendo en cuenta los puntos abordados se dio por terminada la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles 27 de agosto de 2025, a las 11:15 a.m.

Para constancia, se firma por la presidenta y el secretario del CSU:

DRA. ANA CATALINA CANO LONDOÑO

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del CSU

BG. (RA) ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA

Vicerrector general y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)